Jueves 1º de Junio de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,418

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 45 [illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

El fantasma de la paz pública

[illegible]

Cosas viejas que parecen nuevas

[illegible]

vez satisfecha, puede decirse que raya la aurora de un porvenir dichoso. [illegible]

Casa de Representantes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1831

Año 22 de la libertad y 16 de la independencia.

[illegible]

...difícil sin duda; para cualquier otro que no sea el señor Rosas, sería quizá imposible; pero todos los obstáculos cederán ante el inmenso poder moral de ese ciudadano estraordinario que domina en los afectos y los corazones de todos los buenos ciudadanos. Deseche, pues, los recelos que abriga; hágase insensible á los impulsos de su honor alevosamente ofendido; penétrese de la posicion feliz y envidiable que ocupa; y prestándose obsecuente á la voz de todo un pueblo decidido á sostenerlo, venga cuanto antes á cumplir la augusta mision que le está reservada.»

La *Gaceta Mercantil* del 11, núm. 3,332, contiene lo siguiente:

«La Comision nombrada cerca del Exmo. señor Gobernador electo ha regresado despues de haber llenado del modo mas satisfactorio los objetos de su importante encargo. La Sala se reunió ayer para recibir el informe de dicha Comision, el que era reducido á esponer que el contenido de la nota siguiente era todo lo que había podido recabar del señor General Rosas, sin embargo de que se hallaba penetrada de las mas lisonjeras esperanzas del éxito de la negociacion.

San José de Flores, Julio 9 de 1831.

Año 22 de la libertad, 16 de la independencia

Señor:

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la respetable nota del señor Presidente, en la que con fecha 6 del corriente se ha servido comunicarle que los señores Representantes no habian tenido á bien hacer lugar á la renuncia que elevó del empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, y que al mismo tiempo habian ordenado que una comision compuesta de cuatro honorables diputados fuese encargada especialmente de entregarle la espresada nota, y de trasmitirle *viva voce* los sentimientos de los señores Representantes y las razones urgentes sobre que se apoyaba el pronunciamiento de la Honorable Sala.

El infrascripto no encuentra espresiones con que significar á los señores Representantes su profunda gratitud y respeto, por las singulares demostraciones con que se dignan favorecerlo, y muy especialmente por los sentimientos elevados y sobre manera satisfactorios que le ha trasmitido la espresada comision, á nombre de los señores Representantes—Pero despues de una detenida conferencia, y de haber pesado con profunda meditacion las razones que le han manifestado los Honorables Diputados, para valorar el acierto y urgente necesidad del pronunciamiento de la Honorable Sala, no ha podido variar el juicio que tiene formado de que el interés general del país y su honor le impiden subir al alto y delicado puesto á que es llamado por los Sres. R.R., y como el obrar en sentido contrario á este convencimiento sería traicionar su conciencia, prescindiendo indebidamente de la respetabilidad del Gobierno, de la dignidad del país y de su actual reputacion necesaria para cualquier otro servicio en que pueda ser útil, por esto es que ruega nuevamente á los señores Representantes se dignen acceder á la renuncia que ha hecho del espresado empleo, protestándoles del modo mas solemne que jamás rehusará sacrificio alguno que considere útil y conducente á la seguridad del país y bienestar general de todos sus compatriotas.

Dios guarde á los H. RR. muchos años.

Juan Manuel de Rosas.

«La Sala, á indicacion del Sr. Representante acordó resolver sobre tablas esto asunto.

El Sr. Pinedo dijo: que habia presenciado los esfuerzos de sus colegas, pero que una delicadeza excesiva retraia al Sr. Rosas de admitir el cargo, y le retraia decididamente; que el exponente convencido como estaba del patriotismo del Sr. Rosas, de la importancia de sus servicios y de la necesidad de ellos, estaria por que no se le admitiese la renuncia.

El Sr. Argerich, manifestó deseos de saber si se habian representado al Sr. Rosas las circunstancias del país, la necesidad de su persona.

El Sr. Medrano—contestó que todo, todo se le habia representado; pero que las contestaciones del Sr. Rosas, al paso que fueron de grave consideracion, habian lisongeado á los comisionados, y alimentado sus esperanzas en favor del bien y prosperidad pública. Hemos escuchado la voz de la verdad, en boca de un hombre que la ama; la verdad nos ha consolado; el Sr. Rosas la conoce; esto nos basta.

El Sr. Argerich: Bien, pues yo exijo que el señor Rosas haga efectivo el cumplimiento de la protesta que hace al fin de su nota, prestándose á ponerse al frente de los negocios públicos.

El Sr. Medrano; dijo, que se le habia exigido; pero que sin rehusar sus servicios en todo lo que fuesen útiles, habia opuesto á la dimision del gobierno poderosas razones, cuya fuerza la comision no podia desconocer.

El Sr. Mansilla (1) recordó los grandes, los importantes servicios de que somos deudores, de que es deudor el país al Sr. Rosas. Se lisongeó de ver alimentadas las esperanzas de la Comision en lo concerniente al éxito de las negociaciones actuales del país; y opinó que no se admitiese la renuncia del General Rosas.

El señor García Valdés, dijo, que mientras mas deplorable sea la situacion del país, mas vigorosas serán las razones que le induzcan, á encargar al señor Rosas de los negocios públicos; por manera que el cuadro trazado en la primera renuncia, es un cuadro que revela la necesidad de llamar al hombre que la opinion pública proclama, que proclaman aun los mismos á quienes se tienen por desafectos á la persona de aquel ilustre y benemérito ciudadano.

El señor Obligado, dice, que no admitirá la renuncia del señor Rosas, aun cuando siete veces la repitiera, por razones que son escusadas de decir, porque son manifiestas.

El señor Garrigós, reproduce los mismos sentimientos y agrega que la malediciencia de cuatro díscolos, no debe, ni puede jamás mancillar un honor bien adquirido y cimentado como el del señor Rosas. Que la Sala, pues, debe hacerlo venir y abandonar esa delicadeza que solo sugiere al señor Rosas la nobleza de sus principios.

La Sala no admitió la renuncia del señor Rosas: por unanimidad de sufragios.»

La *Gaceta* da cuenta en seguida de la minuta de contestacion que propone la comision especial, y agrega al terminar:

«Durante la discusion sobre uno de los periodos de la nota anterior hizo una declaracion importante el señor Medrano, asegurando que en la franca é ingenua y patriótica conferencia que habia tenido la Comision con el señor Jeneral Rosas se espresó este ilustre ciudadano del modo mas enérgico en favor de una perfecta constitucionalidad en la marcha del gobierno, diciendo que si en otra época habian sido saludables y necesarias las facultades estraordinarias en el P. E. serian hoy altamente funestas al país» (2). Y este es el distinguido patriota á quien los demagogos osan ultrajar atribuyéndole miras siniestras é intencion dañada, que solo ellos son capaces de abrigar!—Ruborícense sus indiscretos órganos que no han cesado de emplear todo género de artificios para sembrar la desconfianza y el alarma á eso respecto!»

Apuntes para la historia

Aunque en nuestra revista de la prensa reproducimos con alguna estension el relato que hace el Sr. D. José Cándido Bustamante de la reunion celebrada en casa del coronel Aguiar, no creemos inútil destacar algunas revelaciones significativas, que mas profundamente hieren la atencion al leer aquel relato.

Segun el Sr. Bustamente, las palabras con que el coronel Aguiar inauguró la reunion, fueron *casi testualmente las siguientes*:

«El gobierno ha convocado al país á comicios, y en esto el coronel Latorre ha cumplido con el compromiso contraido en su manifiesto de Marzo; *pero entretanto me consta que* APAREJADA *á esto viene una manifestacion de la campaña pidiendo al coronel Latorre prorogue la dictadura.*»

Esta idea de la manifestacion de campaña *aparejada* á la convocacion de los comicios, está convenientemente desarrollada por esta otra declaracion que el Sr. Bustamante atribuye, sin nombrarlo, á un miembro de la espresada reunion:

«Hubo allí quien para levantar el crédito y prestigio de la Dictadura y para insistir en que se prorogue, adujo como formidable argumento que *disipáramos* de nosotros toda preocupacion, TODA FÉ FUNDADA EN EL DECRETO DE CONVOCACION, pues que si el coronel Latorre lo promulgaba era solo por llenar su compromiso contraido, MIENTRAS ES SU CONVICCION Ó LA DEL GOBIERNO QUE LA DICTADURA SE PROROGUE.»

Cositas de esta especie, suelen traspapelarse en las grandes columnas de la prensa diaria:—poniéndolas aparte, ahorremos un poco de trabajo al futuro historiador de nuestra época.

nar ante el coronel Latorre para que la conserve, por el contrario, se la quiere imponer como un mandato.»

(1) El general Mansilla, como se sabe, era cuñado de D. Juan Manuel de Rosas—Lo sostenia calorosamente en la Asamblea; mas no refieren las crónicas si escribia en los papeles públicos defendiendo la dictadura de su hermano político.

(2) Medrano era sincero—Amaba la libertad, amaba las instituciones; pero su espíritu contaminado por las influencias de la época, abatido ante el espectáculo de la anarquía, se habia dejado arrastrar por la ilusion falaz de que habia un hombre llamado providencialmente á salvar aquellos preciosos bienes, y que ese hombre, por la fatalidad de los acontecimientos, era D. Juan Manuel de Rosas. El creyó en las pérfidas promesas del astuto ambicioso, y trataba de infundir esa creencia á sus conciudadanos.—Cuando algunos meses mas tarde, los confidentes íntimos de don Juan Manuel de Rosas desenvolvieron la idea de la Dictadura, y propusieron que se le otorgase la suma del poder público, Medrano acompañó á Diego Alcorta en la protesta enérgica del diputado contra la tiranía que iba á levantarse en el pueblo de 1810.—Esas voces fueron las últimas voces varoniles que resonaron en [illegible] para su servidumbre.—Otros debian retractarse mas tarde, horrorizados ante el espectáculo de la tiranía; pero su protesta no revistió el carácter augusto del derecho que se rebela majestuosamente ante las primeras usurpaciones de la fuerza desencadenada.—En las acciones de [illegible] un gran acto de valor cívico, la responsabilidad histórica de las ilusiones criminales que habian puesto en peligro su probidad republicana—Si estos ejemplos sirviesen de leccion á los caracteres honrados!

Revista de la prensa

La Democracia publica la nota dirijida al Ministro de Gobierno, por los señores Reilly, de Latorre y Artagaveytia, sobre organizacion de policías. Estos caballeros, despues de haber estudiado con detencion las disposiciones del Código Rural, que se refieren á este asunto, solo tienen que observar que se ha omitido en dicho Código, manifestar que los guardas rurales están exentos del servicio militar. Dicen que precisamente cuando el Gobierno moviliza las policías por causas políticas, es cuando adquiere mayor importancia el servicio que deben prestar los guardas rurales para que no queden abandonados los distritos á merced de cuatreros y bandoleros. Exponen la necesidad de que en cada seccion tengan las policías habitacion y campo para sus caballos, porque es preciso que el vecindario sepa donde se encuentra al comisario en caso de urgencia. Añaden que la asignacion de sesenta pesos mensuales para mantencion es muy suficiente en campaña para diez ó doce hombres, y que el impedirles que se apoderen de la propiedad particular á pretesto de que tal ó cual animal no lleva marca conocida, es elevar la institucion de la policía á lo que debe ser.

La Democracia está conforme con estas mismas ideas.

Otro punto han tocado los señores que suscriben el dictámen que ha sido objeto de gran controversia, y es el siguiente: ¿Conviene que la policía sea sedentaria, que su personal figure permanentemente en un distrito determinado? ¿O bien es mas conveniente al buen servicio, que de tiempo en tiempo sea trasladado el personal de una á otra seccion? Los autores del dictámen resuelven la cuestion en el último sentido. *La Democracia* dice con razon, que son muchas las consideraciones que pueden hacerse en pró y en contra: pero opina que debe ensayarse el método que se propone en el dictámen.

Con razon, tambien, añade el colega que la cuestion capital respecto de policías y de otros ramos, consiste en elejir con acierto el personal de los Jefes Políticos y los Comisarios.

La Democracia saluda despues al señor D. Cárlos Calvo, que ha regresado á su patria despues de haber figurado con brillo en el Instituto de Derecho Internacional que reune en su seno á los hombres mas eminentes en la ciencia del derecho de gentes.

En otro artículo aplaude el colega el establecimiento y los progresos de la Escuela Politécnica, que ha venido á facilitar el estudio á los jóvenes que se dedican á las ciencias exactas, y que antes se veian precisados á abandonar la patria para ir á pedir hospitalidad en las escuelas del antiguo mundo.

Todavía vuelve *La Democracia* sobre el asunto de la sustraccion del papel sellado en Mercedes. Inserta una carta que le ha dirijido desde San Martin D. Juan José Diaz y Olivera, quien dice que fué el jefe del último movimiento revolucionario. El señor Diaz y Olivera declara bajo su palabra de hombre honrado, que si en efecto fueron robados al señor Goicoechea los veinte mil pesos de papel sellado, debe buscarse al ladron en el círculo del mismo que se supone robado; y que dicha suma no fué destinada al servicio de la revolucion.

La nueva redaccion de *La Tribuna* ha levantado ya su bandera que, como nosotros sospechábamos, es la de la prorogacion de la dictadura del coronel Latorre.

El colega empieza su artículo manifestando que está de acuerdo con *El Siglo* en que es muy doloroso «ver cómo unos pocos perturbadores, oponiéndose á las mas justas aspiraciones del pueblo, toman su propio nombre para atormentarlo; le hacen sufrir dolores que producen la desesperacion; se ponen delante del camino para estorbarle el paso; le humillan hasta dejarlo convicto de impotencia; lo oprimen y lo corrompen; lo narcotizan primero y lo galvanizan en seguida; lo convierten en autómata y despues lo ponen en movimiento; por un lado le muestran el abismo que ellos mismos abren á sus pies, y por otro le dejan vislumbrar una engañosa luz lejana».—*La Tribuna* conviene en que pocas veces se presenta descrito con tan exactos pormenores, el cuadro de nuestra historia casera.

Hasta aquí la conformidad de *La Tribuna* con *El Siglo*. Pero el colega atribuye todos los dolores, toda la desesperacion y las miserias que sufre el pueblo, á la última revolucion. Para nada tiene en cuenta la conjuracion que el 15 de Enero de 1875 dió en tierra con todo el organismo legal y constitucional de la República, empujando al pueblo al mar borrascoso en que desde entonces ha sido juguete de las pasiones embravecidas y de la codicia sin freno de los que usurparon el Poder.

Añade *La Tribuna*: «¿cómo desconocer que en este mismo instante hay unos cuantos, que por sostener á raja tablas sus principios y en nombre de las conveniencias públicas se ponen delante del pueblo para atajarle el paso, cerrándole el único camino de salvacion que le resta para recuperar sus agotadas fuerzas?»

Va ya picando en historia todo lo que se ocurre decir á algunos respecto de esto de los principios. No parece sino que estos fueran patrimonio exclusivo reclamado por los amigos de *El Siglo*. Esos principios, que tanto horror causan á ciertos hombres, no son ni mas ni menos que el respeto á las instituciones de la República. ¿Se considera la defensa de ellas como un crímen ó como un desacierto? Combátase entonces de frente á esas instituciones, y sabremos á qué atenernos: pero no se dé el ridículo espectáculo de sostener, como alguien lo ha hecho, que en principio estamos todos conformes en que deben respetarse las instituciones: pero que en la práctica es preferible dejarlas á un lado.

En resúmen, *La Tribuna* está persuadida de que la mayoría del pueblo oriental quiere la prorogacion de la dictadura, y entiende que la mision de la prensa no es otra que la de reunir, ordenar y encauzar las reclamaciones aisladas del pueblo, para que presentado su conjunto como el símbolo de la voluntad nacional, reciba la sancion con el acatamiento del jefe del Estado.

No necesitamos decir en esta *revista* cual es la opinion de *El Siglo* respecto de la cuestion. Lo único que nos permitiremos observar, es que no conocemos los fundamentos de la afirmacion hecha por *La Tribuna* respecto de cuál es la verdadera voluntad popular: y que por consiguiente pudiera muy bien suceder que no fuera *El Siglo* sino, *La Tribuna* quien en este punto se equivocase.

En otro artículo continúa *La Tribuna* citando textos de autores para demostrar la importancia que tiene el establecimiento de las Aguas Corrientes, bajo el punto de vista de la higiene, y dice que las aguas corrientes, lo mismo que el alumbrado público y otros servicios semejantes, tienen forzosamente que ser servicios municipales, que solo han podido cederse á empresas particulares, merced á nuestro atraso y falta de recursos para fundarlos: y que sin embargo se ha visto que la concesion para el establecimiento de las aguas corrientes se hizo con el propósito deliberado de expropiar á la empresa en un tiempo mas ó menos próximo.

Don José Cándido Bustamante ha dirigido á *La Tribuna* una rectificacion de la crónica publicada por ésta, de lo que pasó en la reunion política de casa del coronel Aguiar. Hé aquí lo mas importante de la rectificacion del señor Bustamante.

«Reunidos treinta y tantos ciudadanos, el Coronel Aguiar manifestó en términos claros y con voz sonora que todos oimos, el objeto para el cual eramos invitados. Podemos trasmitir casi textualmente su discurso de exposicion.—«Señores» dijo: «El «Gobierno ha convocado al país á comicios, y en «esto el Coronel Latorre ha cumplido con el com«promiso contraido en su manifiesto de Marzo, «pero entre tanto me consta (no recuerdo si dijo «oficialmente) que aparejado á esto viene una «manifestacion de la campaña pidiendo al Coronel «Latorre prorogue la dictadura—Me consta *tam«bien*, agregó, que es el PARTIDO BLANCO, el que la «solicita y veo grandes peligros si el PARTIDO COLO«RADO se niega á adherirse, pues de ahí puede pro«ducirse una gran desunion mas peligrosa y pro«funda de la en que ya se encuentra.»

«Concluyó el Sr. Aguiar diciendo, que su propósito era conocer la opinion de los allí reunidos, y abrió la discusion en el sentido de uniformar ideas á objeto de resolver lo que mejor concurriese á los intereses del partido.

«¡Cuán diferente es lo uno de lo otro!

«Algunos señores me pidieron manifestase mi opinion, lo que no estaba dispuesto á hacer hasta mas tarde, pues deseaba oir y conocer á fondo el parecer de varios concurrentes que solo conocia superficialmente.

«Dijo entonces... y no *prorogué* ninguna cuestion nueva ni agena al objeto de la reunion, á juzgar por los términos del Sr. Aguiar, que desde que el gobierno convocaba al país á comicios, nuestra regla de conducta estaba perfectamente marcada por eso mismo decreto y por la reglamentacion dada á la ley de la materia.

«¿Porqué vacilar? ¿porqué no agruparnos y proceder como corresponde á la instalacion de clubs? ¿Fué un compromiso real que contrajo el Coronel Latorre en su manifiesto de Marzo?—Aquellos que entonces calificaban todo eso de falaces promesas, han tenido ocasion de desengañarse.

«Ha llegado, pues, para los ciudadanos el momento de ejercer, no un derecho, que por ser facultativo es renunciable, sino un deber, y como tal ineludible.

«Esto fué, puede decirse, el texto de nuestro discurso. Si hubo allí quien para levantar el crédito y prestigio de la Dictadura y para insistir en que se prorogue, adujo como formidable argumento que disipáramos de nosotros toda preocupacion, toda fé fundada en el decreto de convocacion, pues que si el Coronel Latorre lo promulgaba era solo por llenar su compromiso contraido, mientras es su conviccion ó la del Gobierno que la Dictadura se prorogue, no es [illegible] por el contrario, [illegible] hacer justicia y doble justicia al popular magistrado interpretando y apreciando sus sentimientos y sus propósitos, valorando en cuanto vale ese acto, que reconciliaria á todo hombre de sanos sentimientos y de corazon bien puesto con el Dictador; sin perjuicio de que rindamos respeto á las intenciones de los que no se encuentran como nosotros en igualdad de propósitos.

«Hé aquí ahora el problema:

«Dependiendo todo de la voluntad del coronel Latorre, ¿insistirá él en su santa idea, en su noble pensamiento de encarrilar el país por la senda constitucional, ó flaqueará ante la perspectiva halagadora de cuantas firmas pueden venirle pidiéndole lo contrario?

«No seré uno de los que vayan á consultar tal solucion con ninguna Esfinge ni con cualquiera de esas Pitonisas que se hacen pagar 4 $ por consulta. Esperemos y esperemos con confianza y fé, que nuestra fe y nuestra confianza están bien puestas en el coronel Latorre.

«Creo llenado mi objeto, por mas que mucho tendria que decir—pero sobre todas las retóricas del mundo está esta regla prudentísima: «Hay mas talento en saber lo que ha de callarse que en decir lo que no debe decirse».

«Aquí punto final para ahora y para despues.

«Saluda á vd., señor Director.

José C. Bustamante.

El Telégrafo Marítimo ocupa el lugar destinado á la seccion editorial, con el manifiesto de la sucursal del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, en el Rosario, que ayer publicamos en nuestras columnas.

El Pueblo escribe un artículo contra la prorogacion de la dictadura del coronel Latorre. Dice que la inmensa mayoría de la prensa nacional, rechaza el pensamiento liberticida, que solo hallará prosélitos entre los parásitos del Poder y los que viven á espensas del Estado. Para *El Pueblo* la dictadura significa la ilegalidad erijida en sistema; el reinado de la *tolerancia* gubernativa, en vez del imperio de las instituciones pátrias; la dominacion de la fuerza en lugar de la manifestacion democrática del derecho y de la justicia ocupando las alturas del Poder. Significa ademas la arbitrariedad arriba y el envilecimiento abajo; la voluntad de un hombre imperando sobre la voluntad de un pueblo; el Gobierno personal ilimitado por una parte, y la negacion completa de las libertades públicas por la otra; la humillacion de la dignidad humana y el vilipendio de la colectividad política. La prolongacion de la dictadura significa por último á los ojos de *El Pueblo* la declaracion tácita de que el pueblo oriental es incapaz de gobernarse á sí mismo por medio de sus leyes, y necesita un tutor que vele por sus mas preciosas garantías.

En otro artículo se felicita el colega de la actitud del Gobierno respecto del esclarecimiento de la sustraccion de sellos en Mercedes. Transcribe despues un artículo del periódico del Durazno, *El Yí*, en que se exhorta á todos los ciudadanos á que concurran á las elecciones de Noviembre animados de un espíritu de conciliacion y fraternidad. Por último hace el colega su interesante *revista de la prensa*.

Reglamento escolar

El Dr. Berra nos ha dirijido la siguiente carta, cuya publicacion creemos oportuna.

Dice así:

Señores Redactores de *El Siglo*.

Apreciables señores:

Agradezco los juicios con que tanto me favorece *El Siglo* de hoy, y acepto el ofrecimiento de sus columnas, para ocuparlas cuando crea oportuno defender las reformas del Proyecto de Reglamento.

Por ser, á la vez que autor de este trabajo, miembro de la Comision de I. Pública, me ha parecido que debia privarme por ahora de entrar en la discusion, con el fin de que la posicion que ocupo respecto de los maestros no coarte en lo mas mínimo la libertad con que deben espresar sus ideas.

Conviene que no influyan las consideraciones personales en un asunto que tanto interesa al progreso moral, y por consecuencia á la prosperidad material de la República.

Cuando todos hayan dicho lo que tienen que decir, cuando juzgue que mi palabra no ejercerá presion autoritativa en el pensamiento de nadie, cumpliré el deber de defender mis ideas con las armas del razonamiento.

Entonces ocuparé las columnas del *Siglo*.

Entretanto saludo á vds. afectuosamente.

F. A. Berra.

S|C. Mayo 31 de 1876.

CORRESPONDENCIA DE EMILIO CASTELAR

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

[Continuacion]

Los sistemas falsos, las instituciones decadentes, huyen la discusion; pero los principios verdaderos, pero los principios racionales, pero los sistemas progresivos la buscan, como la gimnasia en que se ejecutan sus fuerzas, como el litigio en que se define su derecho, como el fuego en que se acrisola y se purifica su existencia.

Ya sé lo que me va á decir el Sr. Presidente, que con tanta atencion me escucha: ya sé que me va á decir: «la naturaleza de las Córtes es la discusion, y las Córtes deben ser discutidas, y yo voy á coger al señor Castelar en el círculo de sus propios argumentos, porque ayer, dirigiéndose al Sr. Fernandez Jimenez, exclamaba: «la Monarquía es una institucion de fé.»

¿Cómo? ¿No teneis ahí otras instituciones de fé? ¿Y no discutís esas instituciones de fé? ¿No las discutís con más peligro, exponiéndoos á mas riesgos? ¿No discutís una cosa que bajo cierto aspecto es política, pero que bajo otro aspecto es esencialmente religiosa, es decir, la jurisdiccion única y exclusiva de la iglesia sobre la conciencia española? Pues esa es una tésis profundamente religiosa; yo declaro, señores, desde ahora, que esa es una tésis alta y profundamente religiosa. ¿Qué me dice el Sr. Alonso Martinez? *(El Sr. Alonso Martinez: ¿Y la Europa civilizada?)*

La Europa civilizada no hubiera jamás admitido ese principio, si antes no hubiera pasado por la revolucion de Lutero, y por el triunfo de la reforma, por las guerras religiosas, por la paz de Westphalia. Pues yo me dirigiria al señor Pidal y le diria: póngase V. S. en este sitio y diga á esos señores de la comision lo que ha representado la Iglesia en nuestra historia. Y el señor Pidal diria: si la Monarquía nos ha dado el territorio, la Iglesia nos ha dado el espíritu; si la Monarquía nos ha dado la patria, la Iglesia la conciencia; si la Monarquía nos ha dado los héroes, la Iglesia los santos; si la Monarquía las leyes políticas, la Iglesia los mandamientos morales y religiosos; la Monarquía los soldados que iban en su troton á conquistar el suelo, la Iglesia los mártires que iban resueltamente al sacrificio; si la Monarquía la unidad externa, la Iglesia la unidad interna de nuestro estado; si la Monarquía aquellas carabelas que corrian por mares no surcados y aquellas naves que peleaban en las hirvientes olas de Lepanto, la Iglesia aquella fé que hace milagros, que obra maravillas, y que dando á la mente la idea de lo infinito, la acerca á Dios, y poniendo en el corazon la fé moral, lo levanta al holocausto, en la esperanza de que va á vivir en otro mundo mejor, por virtud de la inmortalidad de nuestra alma. Y no teneis, Sres. Diputados, no teneis mas que ir á una de esas ciudades de la Edad Media, y allí vereis, en una de esas ciudades lo que representa históricamente la Iglesia: ¡ah! El Sr. Fernandez y Jimenez nos hablaba discutiendo sobre este punto, que á primera vista parece académico, pero que en realidad es esencialmente político, de que las catedrales eran el único símbolo que salia inmaculado en el caos de la Edad Media.

En la Edad Media, la Iglesia era el símbolo de todo, absolutamente de todo; á sus puertas se celebran los pactos; á su nombre se agrupan los hogares; en sus cláustros nacen desde el mercado hasta el teatro; al son de su campana se entra en los combates de la vida y se caen en los abismos de la muerte, se apagan las pasiones del corazon y se conjuran las nubes del cielo; por sus pavimentos, cubiertos de lápidas, descansan las generaciones pasadas; en sus capillas, henchidas de misterios, se levantan las tumbas de los Reyes; bajo sus bóvedas resuenan desde el canto de la victoria del *Te-Deum* hasta el canto de la desesperacion en los trenos de Jeremías, en los lamentos de Job y en los relámpagos del *Dies iræ*; en sus altares, cuajados de exvotos, se ven los bienaventurados y las vírgenes, que animan, que alientan, que fortifican; en sus vitrios de colores, en sus lámparas, parecidas á estrellas errantes, van á bañarse como nubes de mariposas, y á encenderse las ideas; y por sus cúpulas, que hienden los espacios y van á perderse en lo infinito, suben las almas despojándose de las cenizas de la tierra á espaciarse y confundirse en el inmenso seno del Eterno. *(Grandes aplausos.)*

¿Qué quiere decir esto? ¿Para qué he traido yo este asunto? ¿Es por ventura para producir en la Cámara un efecto retórico? No ciertamente. He traido esto asunto para demostrar, que si los Poderes supremos no deben someterse á discusion, mucho menos deben someterse á discusion las varias jurisdicciones que ha tenido la Iglesia en nuestra historia y que aun conserva en vuestras leyes. Por consiguiente, al someter ese Poder á discusion, declarais que os importan mucho mas otros poderes, y que la quereis, cuando mas como los romanos querian al Dios Término: para que os guarde vuestras propiedades.

Y ahora que he visto entrar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, voy á decir que, como habrá notado la Cámara, yo no pronuncio un discurso de política ministerial; yo creo que no puede someterse de ninguna manera la discusion de los Códigos fundamentales á la existencia de un Gabinete. Yo creo que el Gobierno no puede hacer cuestion de su existencia el dictámen constitucional, porque eso equivaldria á someter los Poderes eternos, la organizacion de los Poderes eternos, á la vida transitoria y fugaz de un Gabinete.

Pues bien: la comision contraria y combate el preámbulo del Gobierno, porque yo, he oido, y lo escuché con toda la atencion que yo presto á todos los actos solemnes de las Cámaras á que pertenezco y á todos los documentos que provienen del Gobierno, yo oí que al presentarse á leer el proyecto de Constitucion, al leer sobre todo el decreto que le autorizaba, el mismo Gobierno se presentó como extrañado y sorprendido de aquel acto, y decia, si yo no estoy trascordado: no extrañen las Córtes esta manera de presentar tan grave asunto; lo esencial es que las leyes se discutan.

Pues si lo esencial es que las leyes se discutan, ó el Poder monárquico no es ley, ó el derecho hereditario no es ley, ó las relaciones del Poder monárquico con las Córtes no son leyes, ó todo lo que se contiene en esos títulos no es ley; ó no se cumple con esos artículos, con esos títulos, con esos principios, lo que es esencial en las leyes, la discusion. Y á esto tampoco me contesta el Sr. Alonso Martinez. ¿No se discute la Monarquía? Luego la Monarquía no es ley. ¿No se vota la Monarquía? Luego la Monarquía no es ley. Porque no basta, y con esto respondo á la inteligentísima sonrisa del señor presidente de la comision, no basta para las leyes con la promulgacion, porque entonces, si bastase con la promulgacion, bastaria tambien que una mañana enviase el Sr. Presidente del Consejo de Ministros á la *Gaceta* una Constitucion para que lo fuera; no basta, pues, con que las leyes se promulguen. Sucede con la formacion de las leyes exactamente lo mismo que sucede con la produccion, digámoslo así, de las sentencias judiciales.

No basta con tener razon en el fondo; se necesita tener razon en los procedimientos. Yo no soy jurisconsulto, pero sé muy bien que muchos pleitos se pierden, ó porque no se intentan las acciones debidas, ó porque se intentan mal, ó porque no se cumplen los plazos y las demas condiciones que son esenciales á la produccion de las sentencias.

Yo os pregunto: si aquí se desconocen se violan todos los términos, absolutamente todos los términos del procedimiento, ¿cómo quereis que esto sea ley? Si asuntos de esta clase pudieran consultarse á un jurisconsulto ingles, ¿qué creeis que diria? Yo bien sé que las Naciones no pueden sujetar á consulta su soberanía; pero se pueden sujetar á consulta todos los puntos legales, y muchas veces se ha sujetado á consulta de jurisconsultos extranjeros hasta el derecho de sucesion á la Corona. Pues yo os digo lo siguiente: en las Cámaras inglesas hay pocas comisiones permanentes; pero hay una que se llama comision de Reglamento, y esta comision de Reglamento no tiene mas objeto que ver si se han cumplido en la discusion de las leyes todos los procedimientos que ha acreditado la costumbre; y cuando falta alguna de las condiciones esenciales para la formacion de un *bill*, el *bill* es nulo, y vuelve á la Cámara para que de nuevo le revise, le discuta y le vote.

Y esto es tan cierto, que dice algun autor inglés que si faltara al *bill* la oracion que todos los dias el capellan de la Cámara pronuncia antes de entrar en sesion, como eso es esencial para la sesion misma, el *bill* no seria *bill*. Pues bien; si yo dijera á un jurisconsulto inglés, á un Diputado inglés, que el principio monárquico no se habia discutido, me diria que el principio monárquico no es ley. Si le dijera que no se habia votado el principio monárquico, me contestaria tambien que no es ley. Por que en esta ley no se han cumplido los procedimientos reglamentarios, no se ha discutido ni por títulos ni por artículos, no se han consumido los turnos, no ha recaido votacion, segun previene el Reglamento; y teniendo esto en cuenta, me diria: eso no es ley. Y á este argumento tampoco me contesta el señor presidente de la comision.

Señores, nos extrañamos, y á mí me duele mas que á nadie, porque sé lo poco que ganan las democracias con los procedimientos de fuerza y de violencia, que engendran la dictadura y el despotismo, y nada hay tan enemigo de la democracia como el despotismo y la dictadura; nos extrañamos de nuestros partidos en armas, de nuestros partidos facciosos, de nuestros retraimientos, de nuestras guerras civiles permanentes, de la fiebre que nos consume, cuando estamos todos persuadidos de que esa fiebre proviene de la falta de respeto á las leyes, y aquí en su templo, en su santuario, al pié de esa tribuna, se prefiere á la sancion de la ley el grito de la victoria, el procedimiento de la tiranía y la sancion del número y de la fuerza.

Pero yo lo comprendo, y hago en ello justicia al talento; ¿cómo no lo he de comprender, y cómo no he de hacer justicia al talento del señor presidente de la comision? Se ha encontrado con que hoy combaten dos principios en el mundo. Siempre han combatido dos principios. En Oriente, las castas; en Grecia y Roma, las clases; en la Edad Media, el feudalismo con la Monarquía; en los tiempos modernos, la Monarquía con el principio teocrático, que no otra cosa sino la victoria de la Monarquía civil es el protestantismo de los Reyes de Alemania é Inglaterra, el galicanismo de los Reyes de Francia, el regalismo de los Reyes de España.

Hoy combaten tambien dos principios: el principio hereditario y el principio electivo. ¿Y qué ha querido hacer la comision? Ha querido juntar los dos principios en uno, y ha dicho: «partidarios del principio electivo, la Monarquía está en la Constitucion; no teneis por qué quejaros. Partidarios del principio divino, del principio sagrado, del principio hereditario, la Monarquía no se discute; no teneis, pues, por qué quejaros.» Pues yo digo que con ese procedimiento se ha desavenido de los principios verdaderamente populares, y no ha hecho otra cosa esa comision que sustituir á las ideas mas axiomáticas y fundamentales del derecho público sus arbitrarias concepciones.

Como procede esta Asamblea, no se ha procedido en los Concilios. Y cuenta que los Concilios declaran puntos de fé por el órgano de una Iglesia infalible é inefable. Y esta Asamblea moderna, esta Asamblea política, esta Asamblea de sufragio universal, teme mucho mas la discusion que los Concilios ecuménicos, ortodoxos, divinos, omnipotentes.

Siempre los Concilios ecuménicos se congregaron en crisis gravísimas para decidir puntos teológicos importantes: el de Jerusalem, á la raiz casi de la muerte de Cristo, para decidir si los circuncisos tan solo, ó todos los hombres, podian entrar en la nueva fe; el de Nicea, al dividirse el Imperio romano y prepararse á la muerte, para decidir si la naturaleza del Hijo era semejante ó idéntica á la naturaleza del Padre; el primero de Constantinopla, al caer Roma, cuya última personificacion fué nuestro Teodosio, y esparcirse por do quier las tribus germánicas, para decidir si el Espíritu Santo procede del Padre solamente, ó del Hijo tambien; el de Efeso al extinguirse por completo el paganismo y apagarse la voz de los dioses en el seno de la naturaleza, para decidir acerca de la maternidad de María; el de Calcedonia, para tratar de la doble naturaleza divina y humana, en Cristo; el primero de Letran, para las investiduras; el de Constanza, para las reformas; el de Basilea, para el parlamentarismo eclesiástico; el de Florencia, para unir la Iglesia de Oriente con la Iglesia de Occidente, cuando ya flameaba la cimitarra de los turcos sobre Santa Sofía de Bizancio; el de Trento, para señalar las esferas del albedrío y de la gracia, cuando ya la voz tempestuosa de Lutero dividia la unidad de la fé y la unidad de la conciencia en el espíritu del cristianismo. Pues en muchas de estas Asambleas, fueron oidos y ampliamente oidos los contradictores de la verdad revelada; fué oido Pedro, que pedia el Evangelio tan solo para los circuncisos; Arrio, que negaba la divinidad de Cristo; Eutiques, que negaba su humanidad; Néstor, que contradecia la maternidad de la Vírgen, y todos los contradictores de los dogmas en discusion. ¿Qué más? En nuestro tiempo, á la presencia del Pontífice, en una Iglesia impregnada de la idea de autoridad, el Obispo Strossmayer ha subido á la ambona del Vaticano, y ha fulminado en habla elocuentísima sus rayos contra el último dogma, contra el dogma de la infalibilidad de los Papas.

Y vosotros teneis tal concepto teológico del Poder supremo, que resulta este Congreso mas pagado de sí que un Concilio ecuménico; esta mayoría mas infalible que un Papa romano, y esta comision constitucional mas intolerante que el supremo Tribunal de la Fé. *(Risas.)*

Y sin embargo, medite la Cámara sobre lo que sucede á los Poderes que no se discuten despues que se han declarado sus fundamentos. Los Poderes que no se discuten, los Poderes no examinados y discutidos, se trasforman, y viven, y pasan de un pueblo á otro pueblo, eternos, inmanentes en la dialéctica de la historia. Tended los ojos por los altares donde han fulminado sus rayos los dioses indiscutibles, y vereis en las pirámides egipcias rodeadas por el desierto, en las ruinas de Bayas y de Poesthum, surcadas por los fuegos fátuos, en la soledad y en la tristeza del Escorial, abandonado de sus penitentes, en las ruinas de los monasterios, amontonadas sobre las ruinas del Coliseo ó del Foro, cómo se hunden para desaparecer todos aquellos principios que creyéndose divinos, se niegan á las críticas de la razon pura, á las controversias del pensamiento libre, á las contradicciones de la dialéctica, mientras que la ciencia discutida, negada, controvertida, puesta mil veces en tela de juicio, excomulgada por los Pontífices, perseguida por los poderosos, envenenada eternamente por los escritos de la intolerancia, ha sacado ilesas sus alas de las hogueras, ha fundado la libertad del pensamiento, ha traido la idea del derecho, ha dilatado los cielos, ha sometido el rayo, ha descompuesto en sus retortas el aire, ha preso en sus telescopios los astros, ha probado por el espectro solar la unidad de la materia, ha subido hasta el trono de la idea increada, y durará tanto como dure el éther en el espacio y la razon en la mente, porque abraza en su libertad vivificante el humano espíritu compenetrado y confundido con todo el Universo.

Perdonadme este lirismo á que muchas veces me arrastran ímpetus incontrastables de mi naturaleza, y permitidme reducir á las verdaderas leyes de la dialéctica parlamentaria este argumento, que yo considero de primera importancia. Los poderes indiscutibles han muerto por que no han querido admitir el principio de contradiccion; y los Poderes discutibles han vivido porque han aceptado el principio de contradiccion; y al aceptar el principio de contradiccion, han aceptado, no solamente una ley de la lógica, sino tambien una ley de la vida. Las autonomías no están solamente en las ideas, sino en las cosas tambien. No se exceptúan de ellas ni los conceptos del entendimiento, ni los hechos de la historia, ni las leyes del Universo, ni las instituciones humanas. La oposicion no es un estado aparente de la razon; es su esencia misma. En cuanto proponeis una idea, proponeis al mismo tiempo su contraria. La razon, para comprender y comprenderse, necesita contradecir y contradecirse. Y la contradiccion no es solamente la oposicion de argumentos en una Academia; es la oposicion de ideas y de partidos en que está fundada la sociedad, es la oposicion de fuerzas en cuya virtud está equilibrado el Universo. Al decir ser, decimos no ser; unidad, multiplicidad; atraccion, repulsion; libertad, necesidad; finito, infinito; visible, invisible; mortal, eterno; progreso, estabilidad. Y por eso los Parlamentos son tan duraderos, porque son tan contradictorios. Inmediatamente que vosotros presentais una proposicion, nosotros presentamos la contraria; inmediatamente que vosotros emitís un juicio, nosotros emitimos el contradictorio; inmediatamente que vosotros votais en pró, nosotros votamos en contra. Un Parlamento sin oposicion no ha existido, no existe, no existirá jamás.

Sacais ciertos Poderes de la oposicion; los sacais del Parlamento, y al sacarlos del Parlamento, creyendo preservarlos del debate, los preservais de la vida. La momia egipcia, guardada en su sarcófago incorruptible, no sufre, no padece, mientras el jóven que la contempla, siente la inquietud, el desasosiego, el dolor, pero tambien la vida. ¡Ah! La materia inorgánica es mas duradera que la materia orgánica, porque es menos contradictoria, pero tambien menos perfecta, menos progresiva, menos viva. Vuestros Poderes indiscutibles me parecen Poderes muertos, Poderes rígidos, Poderes inmóviles, Poderes con todos los aspectos y todas las señales de la muerte. Llevároslos en buenhora lejos de nuestras oposiciones, lejos de nuestras controversias, lejos de nuestros argumentos; pero sabed que os los llevais tambien lejos, pero muy lejos de nuestra vida.

Y ¿qué peligros evitais con semejante proceder? Os voy á decir lo que hubiéramos evitado, y os voy á decir y vais á ver que no habia ninguna suerte de peligros. Vosotros habeis asistido aquí á discusiones análogas, que toman, porque se trata de lo esencial y de lo permanente, toman por fuerza un carácter esencialmente científico. Podia haber habido un Diputado que prefiriera el derecho colectivo al derecho hereditario; que demostrara cómo se van concluyendo las vinculaciones y los mayorazgos, y se debe concluir la vinculacion y el mayorazgo del Poder; que prefiriera la Atenas de la filosofía y de la libertad á la Macedonia de la guerra y de la conquista; la Roma de los tribunos á la Roma de los Césares, y á todos los Imperios la antigua Holanda, que fué el refugio de la libertad de comercio y de la libertad del pensamiento; la austera Ginebra, que dió su educacion moral á los puritanos ó peregrinos, partidos á fundar la democracia en el Nuevo Mundo; Venecia, que civilizó el Oriente; Amalfi que trajo la brújula y las *Pandectas*; Florencia, que fué la escuela y la Academia del Renacimiento; y llegando á nuestros tiempos, puede ser que, con gran dolor vuestro, prefiriera los Estados-Unidos al Brasil, al silencioso y fustigado Imperio ruso la agitada, la progresiva, la democrática Francia.

Podia haber sucedido más. En un sentido más especulativo, podia haber dicho: los principios nacidos de la doble corriente de las ideas teológicas de la Edad Media y de la restauracion de los derechos imperiales romanos llegaron á su apogeo con Felipe II en España, con Luis XIV en Francia, con el Gran Federico en Prusia, con María Teresa en Austria, con la gloriosísima Isabel en Inglaterra; pero despues un movimiento dialéctico de los hechos, paralelo al movimiento dialéctico de las ideas, trajo el sacrificio de María Stuard á la nueva religion, el de Cárlos I á las nuevas libertades, el de Luis XVI á la nueva democracia; la expulsion de los jesuitas, tan trascendental y tan grave para los Poderes históricos como fué la expulsion de los Templarios en la Edad Media; la revolucion profundísima del siglo XVIII; el suceso de 1830 que arrancó la legitimidad y la desgarró en el centro de Europa; el suceso de 1848, que destruyó la semi-legitimidad y esparció las ideas revolucionarias en Alemania; la guerra de la independencia italiana, que ha roto el Poder temporal de los Papas, y al romper el poder temporal de los Papas ha roto la clave entera de la Europa histórica; la guerra franco-prusiana, que ha desvanecido el cesarismo desde los Pirineos hasta los Vosgos; hechos é ideas que, emanando de una dialéctica providencial, dicen que ciertas creencias han muerto, y que es menester sustituirlas con otras creencias sobre las cuales pueden sólidamente fundarse otros Poderes que tengan el doble carácter de progresivos y estables, necesarios al estado actual de la civilizacion europea.

Hubiera podido haber un formalista que dijese: yo creo que las formas son sustantivas á la esencia; yo creo que entre una inmensa mole de mármol y la Venus de Milo no hay mas que una pequeña diferencia de forma, y en la inmensa mole de mármol está la materia bruta, y en la Venus de Milo está la perpétua llama y el eterno amor de la idea. Y podia haber añadido: los tiempos antiguos son tiempos de privilegios; los tiempos modernos son tiempos de derecho. Vosotros, hombres de privilegios, quereis instituciones de casta; nosotros hombres de derecho, queremos instituciones amovibles, instituciones responsables, instituciones que respondan á la renovacion de las ideas y á las corrientes del progreso.

SECCION OFICIAL

Comision Económico Administrativa.

Montevideo, Mayo 31 de 1876.

De acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de 29 de Abril pasado, remito á Vd. por intermedio del oficial 1.º de Tesorería la suma de ocho pesos 39 cts. oro, y trescientos treinta y seis pesos 32 cts. papel, importe del descuento de 1 p. % sobre los pagos efectuados desde el dia 20 al 30 del corriente por aquella reparticion y que ascendieron á pesos 839,51 cts. oro, y pesos 33.632,87 cts. papel.

Dios guarde á V. muchos años.

Cárlos S. Viana,
Presidente.
José Saavedra,
Secretario.

Señor don Juan L. Cuestas, Contador de la seccion de Trasferencias y servicio de Deuda Pública.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo Mayo 31 de 1876.

A propuesta del Verificador General de pesas y medidas, el Gobernador Provisorio acuerda, y decreta:

Art. 1.º Prorógueso por todo el mes de Junio el plazo designado para el contraste de pesas y medidas en el Departamento de la Capital.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE
JUAN. A. VAZQUEZ

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Juan A. Vazquez.

Montevideo, Mayo 29 de 1876.

Tengo el honor de presentar á V. E. la propuesta formulada por la Comision de Tenedores de Deudas Internas Consolidadas, en los términos ya comunicados particularmente á V. E. y que han merecido su aceptacion.

Saluda á V. E. con toda consideracion.

Aurelio Berro, presidente.
J. B. Marini, secretario.

A. DEMOSTRACION DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO PROPUESTO

NOMBRES DE LAS DEUDAS	MONTO PRIMITIVO DE LAS DEUDAS	TIPO DE INTERÉS POR AÑO	FONDO DE INTERÉS POR AÑO	CUOTA DE AMORTIZACION POR AÑO	FONDO DE AMORTIZACION POR AÑO
Empréstito Extraordinario 1ª serie	2,931,500	6 %	175,890	2 %	58,630
Empréstito Pacificacion 1ª serie	1,020,950	"	107,763	1 %	10,212
Empréstito Pacificacion 2ª serie	2,086,150	"	150,180	"	23,581
Empréstito Extraordinario 2ª serie	4,000,000	"	240,000	"	30,000
Rescate de tierras	1,605,000	"	110,880	"	8,025
Deuda fundada 2ª serie	1,310,000	"	80,700	"	6,730
Títulos Adicionales	3,105,306	"	180,318	"	15,530
Consolidados de 1872	2,632,108	"	110,168	"	13,262
Deuda Extraordinaria	2,404,111	3 %	75,923	2 %	40,282
Deuda Interna 1ª serie	730,000	"	32,170	"	14,780
Deuda Interna 2ª serie	4,090,530	"	122,710	1 %	40,903
	27,121,900		1,308,070		270,013

Los títulos adicionales importan $ 6,814,097.00 pero aumentando á estos $ 4,261,997.05 intereses de todas las Deudas desde 1.º de Enero al 30 de Junio de 1876, llegan los $ [illegible] que figuran arriba.

PROYECTO

La Comision nombrada en la reunion que tuvo lugar el 8 del corriente, por los tenedores de las Deudas denominadas: Empréstito Extraordinario 1.ª y 2.ª série, Pacificacion 1.ª y 2.ª série, Extraordinario, Rescate de Tierras, Fundada 2.ª série, Consolidacion de 1873 y Títulos adicionales, [illegible]

1.° Los intereses de las Deudas relacionadas en el preámbulo, correspondientes al 1er. semestre del año actual, serán liquidados el 30 de Junio próximo con arreglo á las leyes y contratos respectivos [illegible]

2.° Por el término de dos años que principiará el 1.° de Julio próximo y concluirá el 30 de Julio de 1878, [illegible]

3.° Durante el mismo tiempo de dos años á contar desde el 1.° de Julio del actual, las referidas Deudas tendrán una amortizacion anual en la forma siguiente:

Empréstito Extraordinario 1.ª Série	2 p%
Deuda Interna 1.ª Série	1 »
Deuda Estraordinaria	[illegible]
Pacificacion 1.ª Série	[illegible]
Id 2.ª Série	[illegible]
Deuda Interna 2.ª Série	[illegible]
Empréstito Estraordinario 2.ª Série	[illegible]
Rescate de Tierras	[illegible]
Consolidados de 1873	[illegible]
Títulos adicionales	[illegible]

4.° Los intereses espresados en el art. 2.° se distribuirán mensualmente y la amortizacion respectiva se efectuará en las épocas del año que acuerde la Comision de los tenedores de Deuda [illegible]

5.° Desde 1.° de Julio en adelante y á los efectos del artículo que precede, [illegible]

6.° [illegible]

7.° [illegible]

8.° Una vez aceptadas por el Gobierno de la República las proposiciones que preceden, ellas serán llevadas á efecto.

Montevideo, Mayo 29 de 1876.

Aurelio Berro—J. B. Marinó—Cárlos M. de Pena—Enrique Platero—A. Hoffmann—Francisco Vidiella.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 31 de 1876.

Siendo un deber imprescindible del Gobierno Provisorio atender á los tenedores de la Deuda Pública Interna Consolidada [illegible]

Rúbrica de S. E.

JUAN A. VAZQUEZ.

Cuadro que demuestra la emision por clase de billetes y suma extinguida por el fuego en el mes de Mayo de 1876—Decreto 25 de Abril y Reglamentario 2 de Mayo 1876.

	$100	$50	$20	$10	$5	$2	$1	$0.50	$0.20	IMPORTE
Junta de C. Público, ley 25 Enero 1875	—	—	—	—	2,130	1,076	8,800	1,839	2,354	$ 21,618 30
Id id, ley 4 de Mayo 1876	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	410 50
Navia y C.ª, ley 24 de Mayo 1850	—	6	105	135	—	51	37	1	[illegible]	6,822 70
El Banco Italiano, ley 4 de Mayo 1850	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	11 40
El Montevideano, ley 4 de Mayo 1850	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	11 00
Banco Mauá y C.ª, ley 4 de Mayo 1850	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0 20
Comercial del Salto, ley 4 de Mayo 1850	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1 00
Banco Mauá y C.ª, extinguidos 27 Octubre 1875	—	—	6,068	8,350	10,201	8,877	27,399	22,793	15,813	310,294 10
	—	7	6,113	8,787	12,611	7,956	36,565	21,712	18,206	$342,169 20

Montevideo, Mayo 31 de 1876.

Firmados: *Alejandro Chucarro, Presidente. Lindolfo J. Platero, Secretario.*

Biblioteca Nacional.

Montevideo, Mayo 29 de 1876.

Exmo. Sr.:

En cumplimiento de mi deber comunico á V. E. [illegible]

José A. Tavolara

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 31 de 1876.

Apruébase la conducta del Bibliotecario Público y publíquese su nota.

MONTERO.

Colecturía General
LIQUIDACION.

RENTAS GENERALES

Importacion	$ 187,488 35	
Eslingaje y almacenaje de Importacion	» 10,411 40	
Eslingaje y almacenaje de Reembarco y Guias	» 1,755 69	$ 199,655 44

RENTAS AFECTAS AL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

DEUDA FUNDADA

4 por ciento de Exportacion	» 21,911 36	
2 por ciento adicional de Importacion	» 21,253 90	$ 43,165 26

DEUDA INTERNA

3 por ciento adicional de Importacion	» 32,480 47	
2 por ciento adicional de Exportacion	» 10,908 18	
2 por ciento sobre carnes	» 1,483 16	
Tonelaje	» 2,105 60	$ 46,977 41

EMPRÉSTITOS

4 por ciento Importacion al Uruguayo	» 43,446 07	
6 por ciento de Importacion al Extraordinario	» 65,169 11	$ 108,615 18

DEUDA EXTRAORDINARIA

2 por ciento adicional á Exportacion	$ 10,908 18
DERECHOS ESPECIALES	« 45,477 62

CONTRIBUCION DIRECTA

6 por mil de Importacion	$ 6,956 93
Total	$ 461,756 02

Montevideo, Mayo 31 de 1876.

El Liquidador,
Arístides Dellepiane.

REPÚBLICA ARGENTINA

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1876.

Despues de oida la disposicion del Directorio del Banco Nacional respecto de su plena solvencia, y atento el estado tumultuoso en que se verifica la conversion de sus billetes.

Considerando además que el monto de la emision de billetes de este Banco, ahora en circulacion, equivale con escasa diferencia á la deuda que la Tesorería de la Nacion tiene contraida con aquel Establecimiento pagadero en sus propios billetes.

Por estas razones y debiendo darse cuenta inmediata al H. C. de esta resolucion que se adopta solo por la gravedad de circunstancias:

El Presidente de la República en acuerdo general de Ministros

DECRETA

Art. 1.° Autorízase al Directorio del Banco Nacional para suspender la conversion de billetes.

Art. 2.° El Gobierno Nacional seguirá recibiendo dichos billetes en sus oficinas, y garante á los tenedores la conversion por su valor escrito.

Art. 3.° Las Sucursales de las Provincias continuarán funcionando en su forma acostumbrada.

Art. 4.° Este decreto será sometido inmediatamente á la aprobacion del H. C.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.—AVELLANEDA—*Norberto de la Riestra—Simon de Iriondo—B. de Irigoyen—O. Leguizamon.*

El doctor Rocha ha presentado ante el Senado Nacional el proyecto que va en seguida:

Art. 1.° Autorízase al P. E. para emitir hasta la suma de diez millones de pesos fuertes en bonos del tesoro con el interés mensual del uno p%.

Art. 2.° Estos bonos se amortizarán en la forma siguiente:

El 30 de Octubre de 1877—un millon y medio.
El 30 de Octubre de 1878—dos millones.
El 30 de Octubre de 1879—tres millones.
El 30 de Octubre de 1880—tres millones y medio.

Art. 3.° El interés se pagará trimestralmente por la tesorería general.

Art. 4.° Los bonos se emitirán en cuatro séries correspondientes á los cuatro plazos fijados para su amortizacion total.

Art. 5.° Estos bonos solo podrán ser entregados á la par, y su renta y amortizacion serán cubiertas con rentas generales.

Art. 6.° El Poder Ejecutivo aplicará el producido de estos bonos ó los dará en pago para satisfacer la deuda flotante de los ejercicios de los años anteriores que no requiriesen prévia autorizacion del Congreso.

Art. 7.° Comuníquese.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para negociar la compra del Banco Nacional, dando en pago de su capital realizado hasta la fecha, fondos públicos nacionales á la par.

Art. 2.° El Banco Nacional suspenderá la emision de billetes en Buenos Aires hasta que el Banco de la Provincia no convierta los suyos en metálico.

Art. 3.° Queda igualmente autorizado el P. E. para emitir en fondos públicos nacionales (de 7% de renta y 2 p% de amortizacion) hasta la cantidad de $20,000,000 pesos fuertes.

Art. 4.° El P. E. dará cuenta al Congreso en el mas breve tiempo posible del resultado de esta ley.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc.

Benjamin Zorrilla.
Lucio V. Mansilla.

Leemos en *La Nacion*:

[illegible]

Para ellos economizar es derrotarse, porque economizar importa desprenderse de la córte de empleados y soldados, único poder con que cuentan para imponerse al pueblo.

Hé aquí el veredicto recaido en el juicio de imprenta promovido por el coronel Campos contra *La Prensa*:

«Resultando que la prueba producida por el acusado en apoyo de las imputaciones hechas al coronel don Julio Campos en el artículo acusado consiste en la nota que el mencionado coronel Campos pasó al señor Ministro de la Guerra con fecha 20 de Noviembre de 1874 en la que despues de manifestar que los indios pedian que se les entregase á Catriel y Avendaño para juzgarlos segun sus usos y costumbres, opinaba que debia hacérseles esa entrega agregando que era la práctica establecida entregar los indios criminales á los caciques de su tribu para que ellos procedieran segun sus usos. Y considerando que el contenido de esta nota no prueba que el coronel Campos hiciese degollar á Catriel y Avendaño ni que incitase á la ejecucion de estos dos individuos, se declara calumniosa la imputacion hecha al coronel don Julio Campos por el artículo acusado y se condena al Editor del periódico *La Prensa* al pago de la multa de mil pesos moneda corriente ó en su defecto á dos meses de confinamiento en Dolores y á no poder garantir impreso alguno durante el término de cuatro meses y al pago de todas las costas y lo firmaron de que doy fé—*Casares—Felipe F. Perez—Exequiel A. Pereira—Manuel Gache—Luis Lagos García—Emilio D. Cabral.*

Refiriéndose al hecho que constituia el cargo contra Campos, se espresa así *La Prensa*:

«Campos, decia el abogado defensor, cegado por ódios é instintos de venganza que palpitaban en su corazon; como lo demuestran el mal trato dado á todos los prisioneros; la célebre carta al General Mitre, de que se reian sus mismos soldados, y en fin las palabras mismas de despecho ó ira que caracterizan todos sus partes oficiales, escribió al Ministro de la Guerra, proponiéndole que Catriel y Avendaño fuesen entregados á los indios para que los lancearan y degollaran, pues tales son los usos de los indios!

«Al dia siguiente ó á los dos dias el hecho se consumó, á cincuenta varas de la artillería de ese ejército que se decia sostener la Constitucion y la bandera de la patria.

«El hecho fué bárbaro arriba de toda ponderacion.

«El orador agregaba que á Avendaño se le hizo presenciar el lanceamiento de Catriel, de una manera cruel y salvaje.

«Parecia aquello, dijo, un circo romano, en que una víctima era despedazada por el tigre, miéntras otro cristiano esperaba trémulo á dos pasos el momento en que la fiera insaciable le hundiera la garra ya sangrienta en las entrañas; y para evitar este espectáculo nunca bastante maldito, no fueron suficientes las murmuraciones de todo ese ejército al que se obligaba á presenciar tamaña escena, ni las lágrimas ni la desesperacion de la mujer y de los hijos cristianos del cristiano Avendaño, que es público y conversado por todos, fueron llevados á la tienda del caudillo soberbio á implorar misericordia, encontrando en vez de un corazon humano, un corazon de piedra bañado por la sangre de sus semejantes!»

EXTERIOR

Noticias de Europa

Por el vapor *Liguria* de la línea del Pacífico recibimos ayer diarios de Rio Janeiro hasta el 26 de Mayo.

En ellos encontramos los siguientes telégramas de Europa.

Paris, 20 de Mayo—La mocion de amnistía completa para las condenaciones relativas á la insurreccion de 18 de Marzo de 1871, fué rechazada por gran mayoría en el Senado y en la Cámara de Diputados.

Paris, 21 de Mayo, de tarde—En sesion de hoy la Cámara de diputados rechazó la amnistía parcial (como no pudiendo tener aplicacion sino de un modo injusto) y la amnistía por categoría.

La Cámara adoptó tambien las conclusiones de la Comision, rogando al presidente de la República haga uso ampliamente del derecho de gracia.

Paris, 23 de Mayo—Los negocios de Oriente toman cada dia proporciones asustadoras, y se temia que la cuestion se complicase bajo el punto de vista internacional, por haber rehusado la Inglaterra adherirse al acuerdo de Berlin.

Reina gran efervescencia entre la poblacion musulmana, cuyo fanatismo parece haberse avivado con la prolongacion de la lucha contra los cristianos de Herzegovina y de Bosnia, y empieza á temerse sériamente la matanza de la poblacion cristiana en varios puntos del imperio, donde se halla en minoría.

Numerosos buques de guerra encorazados de todas las potencias se hallan en este momento en el golfo de Salónica, y recibieron órden de sus respectivos gobiernos para obrar enérgicamente, en caso [illegible] ros.

El Gobierno de la Sublime Puerta dió todas las satisfacciones pedidas con motivo de los últimos tumultos de Salónica y procedió con rigor contra los culpables; sin embargo, se temia que fuese imposible para prevenir semejantes desórdenes si llegaran á repetirse.

Paris, 22 de Mayo (de tarde)—Se procedió ayer á nuevas elecciones para el nombramiento de diputados en las 13 circunscripciones en que fueron anuladas por la Cámara de diputados las primitivas elecciones.

Entre los candidatos electos se encuentran: 1 monárquico, 4 bonapartistas y 6 republicanos; hubo empate en dos circunscripciones, cuyas elecciones definitivas se realizarán el 4 de Junio.

Paris, 23 de Mayo—Así como en la Cámara de diputados, el Senado adoptó las conclusiones de la Comision rechazando la amnistía general ó parcial, rogando, sin embargo, al Presidente de la República que usase ampliamente del derecho de gracia.

En la Cámara de diputados Mr. Dufaure prometió que el gobierno examinaria ulteriormente la mocion de amnistía por categorías, presentada por el señor Allain Targé, pero retirada en el curso de la discusion.

Lóndres, 23 de Mayo—El gobierno inglés rehusó adherirse al acuerdo celebrado en Berlin entre los tres imperios de Alemania, Austria y Rusia.

La noticia del establecimiento del curso forzoso por un decreto del gobierno de Buenos Aires, impresionó desfavorablemente el mercado de fondos argentinos, y determinó una gran baja en estos últimos.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Venganza criolla—El cortar las cuerdas de la guitarra y el apagar las velas en un baile, son costumbres criollas que se van perdiendo en los pueblos y apenas subsisten en la soledad del campo.

Hay otra menos frecuente, que responde á la venganza del amante burlado, la cual consiste en rabonar á la ingrata cortándole la trenza;—ofensa inaudita, puesto que hiere á la mujer arrebatándole una de las prendas de su belleza, y conservándola el hombre traicionado como testimonio irrecusable del delito mugeril.

Ese acto acaba de ejercerlo en el Pergamino un tal Basualdo. La que iba á ser su esposa le dió un no á duo con la futura suegra, precisamente en el dia solemne elegido para el matrimonio, y como el burlado tenia sus razones particulares para esperar otro monosílabo mas adecuado á sus aspiraciones, pidió un mate, se sentó muy tranquilo junto á su ex-novia, y en un momento propicio sacó el cuchillo y le cortó la trenza.

Sin duda alguna tal operacion es mucho mas poética que la estraccion de la cabellera á los vencidos, usual entre los pieles rojas, pues esta supone la muerte del enemigo, miéntras que aquella favorece á los peluqueros y deja á la naturaleza el trabajo gratuito de reparar el daño.

Por otra parte, el corte de la trenza tiene su importancia moral en el sentido de combatir las veleidades del bello sexo. Si todos los amantes traicionados hicieran lo mismo, á buen seguro que disminuirian notablemente los engaños....al menos respecto de aquellas cuyo pelo no fuese postizo.

Hombres cerdos—*La Sociedad de hombres gordos* (The Fat Ment Asotiation) ha celebrado su fiesta y reunion general y anual en los Estados Unidos. El presidente para el año corriente y que tiene á su cuidado «el gran baston» es ahora Mr. W. Perkins de Conneticut, un jóven de veintidos años, que pesa exactamente 369 libras. (Por este requisito sin duda habrá tenido la preferencia para ocupar el puesto de presidente de la sociedad.)

Entre los socios existen 96 miembros que pesan mas de doscientas libras cada uno, y el resto todo junto forma la bien considerable cantidad de 21,527 libras.

¡Qué opíparo banquete para las tribus antropófagas!

Superior para suegro!—Recientemente ha fallecido en New-York el Sr. Stewart, dejando una fortuna de *ochenta millones de pesos* adquirida con su trabajo.

Haremos algunas comparaciones para que mejor se comprenda la magnitud de esa suma.

Las 6,791 fincas urbanas y las 2,069 rurales existentes en esta capital y su Departamento, que dan techo y abrigo á mas de cien mil personas, con una lijera ayuda del crédito pudo adquirirlas el Sr. Stewart, puesto que segun las declaraciones para el pago de la Contribucion Directa en 1875, todas aquellas propiedades están avaluadas en 83.184,435 pesos.

Otra combinacion, en el caso de que al respetable finado no le hubiese agradado el negocio, por no lidiar con los inquilinos y por no pagar el solo el impuesto sobre los recibos de alquileres:—con los ochenta millones hubiera adquirido justamente la mitad de todo el ganado vacuno existente en la República, ó sea 2.338,325 cabezas,—ó sino las 22,191 casas derramadas en la campaña y que constituyen todos nuestros pueblos con escepcion de la capital, declaradas por valor de 23.840,408 pesos, quedándole como comprar las tierras de labranza y pastoreo estimadas en 56.654,030 pesos.

No se puede negar que para suegro era inmejorable el señor Stewart, ni tampoco que, sin ayuda de nadie, únicamente con su fortuna reducida á moneda, tenia elementos para librar de todas sus trampas á las Repúblicas del Plata, que es cuanto puede decirse para espresar fielmente la omnipotencia pecuniaria de aquel caballero.

Lucha por la vida—Una dolorosa catástrofe acaba de entristecer la ciudad de Brooklyn en los Estados Unidos. El incendio ha consumido una parte del asilo para los ancianos, administrado por las Hermanas de los Pobres, en la avenida de Bushwick, entre las calles de Chestnut y Stockolm, y una muerte horrible ha sido la suerte de 28 de los asilados.

Eran las 4 de la mañana, cuando un transeunte, notó que el ala sur del asilo ocupada por ancianos del sexo masculino, estaba ardiendo. Subió inmediatamente el muro que rodea el edificio y tocó con violencia para despertar á los hermanos. En el momento todos los inquilinos estaban de pié, pero el fuego y el humo habian cortado la retirada por la escalera. Sesenta y dos hombres, entre los cuales el de menos edad tenia 70 años, y algunos pasaban de 100, y entre los que se hallaban muchos enfermos, acababan de ser bruscamente arrancados al sueño para encontrarse frente á frente con una muerte casi segura.

Varios, sin embargo, pudieron subir al tejado de donde pronto fueron salvados por los bomberos; algunos, locos de miedo, saltaron por las ventanas y murieron en el acto, ó quedaron mortalmente heridos; otros á quienes el terror ó las enfermedades habian paralizado en sus camas, perecieron en las llamas.

Los bomberos y la policía que á la primera señal acudieron, reconocieron en el acto que la parte incendiada del edificio no podia salvarse, y emplearon todos sus esfuerzos en defender el ala del Norte, ocupada por las ancianas. Esta seccion se desocupó tan rápidamente como fué posible, y las personas desalojadas fueron repartidas en todas las casas vecinas. Practicóse la desocupacion con una celeridad y un órden admirables, pero en medio de crueles agonías causadas por los gritos de dolor y de desesperacion que partian de la seccion opuesta.

A las 9, el fuego habia completado su obra de destruccion. De toda el ala del sur del asilo no quedaba mas que un caos de restos humeantes, pero las demas porciones del edificio se salvaron intactas. Entónces comenzó la dolorosa tarea de buscar los restos de las víctimas. Era un espectáculo horrible: cuerpos humanos torcidos, ennegrecidos, carbonizados, fragmentos informes, troncos espantosos. Las ambulancias estaban ahí recibiendo esos restos inconocibles y trasportándolos á la policía. A medio-dia, se habian sacado de los escombros, los cadáveres, enteros ó mutilados, de 20 ancianos. Ninguno habia conservado la menor apariencia humana; y solo al llamar la lista de los que sobrevivian se pudo saber el nombre de las víctimas.

Viaje divertido—Un señor Orejero, rico comerciante de Salta que venia del Rosario al Tigre en el vapor *Primer Argentino*, ha tenido ocasion de conocer prácticamente los adelantos industriales de los pueblos bañados por el Paraná.

Metióse en el camarote con su baul, salió un momento para contemplar las bellezas que ofrece un viaje en aguas tranquilas, entre frondosos árboles y graciosas enredaderas, y al volver á su sitio para la prosáica operacion de exhibir el boleto, tuvo la prosáica sorpresa de ver que le habian expropiado cinco mil pesos fuertes, sin que pudiera recuperarlos á pesar de sus activas diligencias.

Estamos persuadidos de que el señor Orejero preferirá en otra ocasion la carreta de bueyes á la rapidez y las comodidades del vapor, á menos que entre esas condiciones de la civilizacion se suprima el peligro de salir con plata y llegar sin un cobre.

Es un consuelo—Aun cuando nosotros conocemos por experiencia la actitud y la impresion del pueblo cuando los billetes bancarios se transforman en papelitos con números y muñecos, no estará de mas referir lo que por igual motivo acaba de pasar en Buenos Aires.

Mas de dos mil personas circundaban el Banco Nacional en el momento supremo de su agonía, y es muy probable que todas se dijeran ingénuamente lo como el acreedor en presencia de su deudor moribundo: «ah! tú no morirás miéntras no me hayas pagado.»

Unos se palpaban los bolsillos, otros penetraban con el deseo en las cajas del Banco, otros confiaban engullírselo á Anchorena, todos se impacientaban esperando la presencia del oro, y en esa situacion apareció un carro cargado de lona, como caido del cielo para proporcionarle al pueblo un ruidoso desahogo. El mas atrevido se apoderó de un palo, el asalto hízose general, y empezó una paliza contra las puertas del *crédito* sostenidas por Comisarios y celadores que al fin se declararon en derrota.

El desórden era mayúsculo; pero acudieron 30 soldados con remington, y el pueblo hizo lo que hace generalmente en presencia de tales argumentos:—se disolvió, llevando en el alma sus odios y masticando con tristeza el recuerdo de aquellos felices tiempos en que las onzas de oro se guardaban en botijas.

Secretaría del Consejo de Higiene—D. José M. de Mendonça, Licenciado en medicina y cirujía de la Escuela médica de Lisboa, ha sido recibido por mayoría en el exámen que rindió, quedando autorizado para ejercer su profesion en todo el territorio de la República—Montevideo Mayo 31 de 1876—*Diego Perez*, Vocal Secretario.

Lo sentimos, pero es justo—En el juicio de imprenta promovido por don Antonio Vazquez en representacion del Teniente Coronel Escobar contra el autor de un artículo publicado en [illegible] de que el editor responsable don Orestes Araujo pretende evadir su responsabilidad alegando haber exhibido ya la correspondiente garantía, á lo que el señor Vazquez representante del acusador se opuso, por los fundamentos del auto.

Helo aquí:

Montevideo, Mayo 31 de 1876.

Y visto; esta articulacion promovida por D. Orestes Araujo como editor responsable del diario acusado:

Considerando que por lo espuesto en el despacho del Sr. Alcalde Ordinario de San Fructuoso, el individuo Julio Benavides que aparece como garante de la publicacion acusada no existe ni ha existido, y que por consiguiente debe reputarse apócrifa esa publicacion:

Considerando que este es el caso en que la ley hace responsables á los editores de diarios por las publicaciones que en ellos se hacen sin la garantía legal de que deben munirse:

Considerando que si se admitiese la doctrina establecida por el Sr. Araujo los objetos de la ley serian irrisorios, puesto que con la mayor impunidad podrian lanzarse los mas soeces insultos tanto á cualquier habitante de la república, como á cualquier empleado público, eludiéndose la responsabilidad legal, con solo presentar como garantía el nombre de un individuo imaginario, como en la presente publicacion aparece.

Por estas consideraciones y teniéndose presente lo dispuesto en el art. 2.° de la ley de 4 de Junio de 1829, 1.° de la de 10 de Julio de 1851 y 3.° de la Superior Acordada de 2 de Setiembre de 1857:

Se declaran improcedentes los recursos entablados, no habiéndose lugar ni á la revocatoria ni tampoco á la apelacion interpuesta, llevándose adelante el procedimiento ordenado y al efecto, cítese por segunda vez á las partes para la audiencia de mañana á primera hora, á fin de practicarse el sorteo ya antes ordenado, condenándose á la parte reclamante en las costas y costos de este artículo.

Vilaza.

Así debe procederse—La Comision E. Administrativa de Maldonado ha sacado á licitacion la nomenclatura y numeracion de las calles; pero, segun se nos informa, ese buen ejemplo no tiene imitadores en algunos otros Departamentos, donde se prefiere para realizar aquella mejora local, el favoritismo á tal ó cual persona.

Hay cuestiones, y esta es una de ellas, que nunca debieran ocupar á la prensa, cumpliéndose siempre lo que dispone la ley y aconseja el interés público.

Así, pues, hablar de las ventajas de la licitacion sobre la inmoralidad del favor individual, es tan innecesario que basta indicar la preferencia á este último medio para juzgarlo y condenarlo resueltamente.

Procédase como en Maldonado, que es así como se debe realizar toda obra en que intervengan los dineros públicos.

Cáspita con la señora!—Mme. Gafforini se ha formado en Milan una reputacion de excentricidad bien merecida, por lo demás, gracias á su idolatría por los perros.

Hace algunos años se habia rodeado de un tropa de perros, y la calle Marin donde vivia resonaba dia y noche con los aullidos, ladridos y gruñidos de estos representantes de la raza cynocéfala universal.

La vecindad, reducida á la desesperacion, reclamó á la municipalidad, y Mme. Gafforini, con sus veinte ó treinta perros, llegó á ser la preocupacion de la magistratura italiana. El señor abogado y diputado Mosa hizo aún oir su voz en defensa de Mme. Gafforini.

¡Trabajo perdido! El candidato de la asociacion constitucional milanesa no consiguió salvar los destinos de dos generaciones de perros.

Forzada á privarse de sus compañeros, Mme. Gafforini instaló, para vengarse, un taller de herreros en su misma casa. Los golpes de martillo no tardaron en hacer sentir á los vecinos la ausencia de los ladridos de los perros espulsados.

Nueva queja y nueva oposicion por parte del ministerio, que aplicando el artículo 88 de la ley de seguridad pública, ordenó que el taller de herrería mudase en el acto domicilio.

Como segun parece la señora no afloja á dos tirones, es probable que establezca una clase de trompon para divertir á los vecinos.

Pegan y no escuchan—Eso hacen los serenos en sus raptos de buen humor nocturno, con gran contentamiento de quienes reciben sus finas caricias.

El Sr. Ministro sigue un sistema opuesto: escucha y no pega; es decir, oye los elocuentes ayes de las costillas, llora con los ofendidos, y promete que será *rectificado* el error de los guardianes nocturnos, que ojalá fuera como los errores de imprenta que no duelen y desaparecen con una fé de erratas.

Pensamos así en vista de la siguiente esplicacion que se nos envia para publicar y sobre cuyo resultado nos permitiremos formular un prudente *cedremo*.

Señor Cronista de *El Siglo*.

Noticioso el señor Ministro de Gobierno de que el infrascrito y algunos compatriotas suyos iban á invitar á la poblacion italiana á un *meeting* para protestar por su parte contra el incalificable atentado de la noche del 28 del corriente cometido por los serenos en el peristilo de Solís, le hizo llamar á su despacho por intermedio del Sr. Jefe Político.

Allí el señor Ministro significó el profundo desagrado con que el Gobierno de la República habia tenido noticias del atropello cometido por los serenos contra el pueblo, atropello que atribuyó á una mala inteligencia lamentable; dijo que el Gobierno no omitirá nada para averiguar el orígen del equívoco y encareció los méritos de la poblacion italiana para con este país, manifestando que la aspiracion suprema del Gobierno actual es *marchar siempre de acuerdo con la opinion pública* y propender así al bienestar de la poblacion tanto nacional como extranjera.

En vista, pues, de las conciliadoras palabras del Sr. Ministro y con la esperanza de que se hará estricta justicia, aconseja el infrascrito á sus compatriotas suspender por ahora la invitacion del *meeting* para que no se diga que con él se pretende ejercer presion alguna sobre la justicia local. Tócale á esta cumplir con su deber; porque la impunidad de semejante atentado seria un conato de disolucion social y un estímulo funesto de anarquía.

Por nuestra parte tomamos nota de las testuales palabras del Sr. Ministro: *Que el Gobierno quiere marchar con la opinion del pueblo.*

T. Lucchesi.

Hemos dicho lo suficiente sobre el asunto, y por lo tanto nos limitamos á desear que esta noche no sean apaleadas las señoras que concurran á la ópera, lo cual no seria imposible, pues se ha empezado por el género masculino, sin duda como ensayo para continuar con el femenino, el neutro, el epiceno y otros designados por la gramática.

Uno y otro—Hállase en Buenos Aires el Ministro de Santa-Fé, Sr. Pizarro, y el Sr. Todd, Gerente del Banco de Lóndres, ambos con motivo de la ruidosa cuestion con dicho establecimiento.

Protesta—Va á publicarse en la capital vecina una protesta con dos mil firmas de españoles, contra el Encargado de Negocios de la República Argentina, en el concepto de que ni él ni sus delegados cumplen los deberes de su puesto.

¿Será gasto inútil?—La Secretaría de Gobierno pide propuestas para imprimir cuarenta mil boletas y mil quinientos cuadernos del Registro Cívico.

Suponemos que los colegas que sostienen la Dictadura, aconsejarán se suprima ese gasto por inútil.

Feliz viaje—El Sr. Ministro de Gobierno partió en el vapor de ayer con destino á Soriano y Colonia.

El oro en Buenos Aires—El *Telégrafo Marítimo* de ayer tarde publica el siguiente despacho expedido á las 5.45:

Las operaciones de oro empezaron á 15 p. %, bajando á 14%, cerrando á última hora á 15%.

Se han vendido ciento veinte mil pesos fuertes.

Las libras esterlinas se han vendido á 16% p. %; esto es 1 p. % mas que sobre otro metal.

El vapor paquete inglés «Mondego» que sale mañana de este puerto llevará cien mil libras esterlinas para Europa.

El Derecho—Mañana publicaremos la interesante tésis titulada *El Derecho* que leyó el Bachiller D. Alberto Nin para optar al grado de Doctor.

CAMPO NEUTRAL

Opera sin dolor—Ningun catártico casero ha merecido ni recibido nunca los elogios que tanto los médicos como los pacientes han hecho de las Píldoras Azucaradas de Bristol. Los testimonios de su eficacia y de hallarse completamente exentas de todas las propiedades objecionales, han sido suministradas por las autoridades de la Facultad mas eminentes y precavidas. Segun á esos testigos, su gran mérito consiste en que no solo limpia el estómago y el vientre, sino que evitan la necesidad de estarse purgando continuamente. En otras palabras, dan un tono y vigor permanente á esos órganos, predisponiéndoles para ejecutar naturalmente sus funciones, sin esforzar su trabajo con el empleo frecuente del remedio original. Esto es en extremo importante. Además, no debilitan la fuerza general, como sucede con los purgantes minerales, ni revuelven el estómago con el gusto de la medicina. Esta es la causa de que sean tan importantes para las mujeres, los niños y los ancianos. 431

Con ó sin extraccion de raices—Los cirujanos dentistas Dr. Maridge y C.ª aplican dentaduras completas y parciales, que se adaptan *perfectamente* [illegible] 25 de Mayo núm. 230, frente á la confitería Oriental. XIX

Muebles, Caviglia en liquidacion—Calle Buenos Aires 218—Esta casa, la mas surtida de Montevideo, sigue liquidando sus muebles. Los tiene riquísimos y de los mas modernos en nogal, roble, jacarandá y caoba. Hay tambien muebles ordinarios y del país á todos precios. En sillerías y tapicerías tiene un surtido lo mas variado. CVII

Muebles—Se compran [illegible] en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

Mueblería y tapicería—Calle 18 de Julio número 37.—Esta casa tiene un gran surtido de muebles estranjeros y del país, que vende á precios los mas módicos. Se recomienda en el ramo de tapicería por lo esmerado en el trabajo y baratura en los precios. Tiene un capital disponible para la compra de todas clases de muebles y amueblados completos. CVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta hoy á la 1 de la tarde es el de 410 para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 25 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 24 centésimos y 3 milésimos en oro y el peso oro 4 pesos 10 centésimos en papel.

El Oro

Abrió á 406 y cerró oficialmente á 410. Despues de rueda se hicieron operaciones hasta el 411, pero á última hora 1½ de la tarde, quedó á 410 con compradores.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 1.° Cerro-Largo, Artigas, Rosario, Helvecia, Minas.

El 2 Maldonado, San Cárlos, y Rocha, Mercedes, Tacuarembó, Guayabos.

Rosario y Nueva Helvecia, todos los dias.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 1.° S. José, Lata del Perdido, Dolores, Minas.

El 2 San José, Nueva Helvecia, Rosario, y Colonia Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa, del Pacífico y de Rio Grande se esperan hasta fin del corriente Junio los siguientes vapores:

COMPAÑÍA REAL INGLESA DEL PACÍFICO
(Calle Solís N.° 35)

De Liverpool y escalas

Lusitania	Junio 14
Cotopaxi	« 29

Del Callao y escalas

Valparaiso	Junio 7
Aconcagua	« 21

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS
(Cerrito 181)

De Burdeos y escalas

Mendoza	Junio 18
Orenoque	« 29

AGENCIA HORNE

De Liverpool y Lóndres con escalas

Galileo	Junio 2
Laplace	« 1
Arquímedes	« 6
Hipparchus	« 16
Teniers	« 17
Maskelyne	« 29

De Rio Grande

Calderon	Junio 1.°
Camoens	« 11
Cervantes	« 23

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES
(Agencia Llamas)

Savoie. . . . . Del 9 á 10 de Junio

Salidas en el mes de Junio

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EL SALTO

CON ESCALA EN BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

PARA BUENOS AIRES

Los lúnes y hoy á las 5 de la tarde VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA RIO JANEIRO

CON ESCALA EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS

El 10, RIO JANEIRO, Agencia Misiones 108.

PARA CUYABÁ

CON ESCALA EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS

El 12, JAURÚ, Agencia Misiones 108.

PARA EUROPA

CON ESCALA EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 7, VALPARAISO, Agencia Solís 35.

El 11, á las 3 de la tarde, NIGER, Agencia Cerrito 181 (altos)

El 21, SAVOIE, (sin escala en los puertos del Brasil) Agencia Zavala 130.

Hoy á las 9 de la mañana sale vapor para el Callao y escalas.

En cuarentena

Hé aquí el órden en que irán cumpliendo su cuarentena los pasajeros que actualmente se hallan en la Isla de Flores:

El *Rio*, hasta el 5 de Junio.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Castellanos, de una finca, Colon esquina Sarandí, á las 4 de la tarde.

Por el mismo, de mercaderías, Sarandí 158, á las 12.

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52, á las 12.

Por Martinez, de un café, Paysandú esquina Convencion, á las 12.

Por Silva, de comestibles, 25 de Agosto 107 y 109, á las 12.

Por Sorracco, de muebles, Sarandí 297, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de un cajon percal, despacho de Aduana, á las 12.

Por Mendoza y Ucar, de muebles, Paraná 30, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de muebles, 1 piano, billar y otros artículos, Treinta y Tres 149, á las 12.

Por el mismo, de un taller de fundicion, Colonia 345 y 347, á las 12.

Por Ibarra, de perfumería, ropa hecha, muebles, vinos, y otros artículos, 25 de Mayo 307, á las 7 de la noche.

Por Cambroni y Belistri, de varios artículos, Cerro-Largo 136, á las 12.

Hospital de Caridad

Enfermos entrados, salidos y fallecidos en el Hospital de Caridad de Montevideo en los dias 29 y 30 del corriente mes de Mayo:

ENTRADAS

Dia 29

NACIONALIDADES	CIVILES	MILITARES	MUJERES	EDAD	ESTADO	PROFESION
Orientales	—	1	—	24	Casado	Sargento
«	—	1	—	16	Soltero	Tambor
«	—	1	—	21	«	Soldado
Argentinos	—	1	—	29	«	Idem
«	1	—	—	40	«	Carpintero
Norte-Americano	1	—	—	49	Viudo	Cocinero
«	—	1	—	25	Soltero	Soldado
Italianos	—	1	—	16	«	Corneta
«	1	—	—	40	«	Carbonero
Brasileros	—	1	—	29	«	Soldado
Suizos	1	—	—	36	«	Pintor
«	1	—	—	27	«	Fundidor
Ingleses	1	—	—	26	«	Marinero
«	1	—	—	28	«	Foguista

Dia 30

NACIONALIDADES	CIVILES	MILITARES	MUJERES	EDAD	ESTADO	PROFESION
Orientales	—	1	—	20	Soltero	Músico
«	—	1	—	54	Casado	Cap. del E. M. P.
«	—	1	—	20	Soltero	Soldado
«	—	1	—	21	«	Idem
«	—	1	—	18	«	Idem
Argentinos	—	1	—	40	«	Idem
«	—	1	—	30	«	Cabo 1.°
«	1	—	—	30	«	Mucamo
Brasileros	—	1	—	18	«	Soldado
«	—	1	—	30	«	Idem
«	—	1	—	20	«	Idem
Españoles	—	1	—	21	«	Idem
«	1	—	—	28	«	Cantero
«	1	—	—	16	«	Carbonero
«	1	—	—	19	«	Peon de quinta
Ingleses	1	—	—	73	«	Albañil
Italianos	1	—	—	50	«	Marinero
«	1	—	—	23	«	Labrador
Franceses	1	—	—	27	«	Idem
Belgas	1	—	—	38	Casado	Afilador
Holandeses	1	—	—	36	Soltero	Marinero

DADOS DE ALTA

Dia 29

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Orientales	«	1	«	20	Soltero	Cabo 1.°	Maña
«	«	1	«	19	«	Sold. distin.	Gonorrea
«	«	1	«	18	«	Idem	Neuralgia doble
Argentinos	«	1	«	14	«	Idem	Pleurodinia
Españoles	«	1	«	22	«	Alférez	Gonorrea
«	«	1	«	21	«	Cabo 2.°	Bubon
«	1	«	«	33	Casado	Jornalero	Ulceras crónicas
«	1	«	«	31	Soltero	Idem	Reumatismo
«	1	«	«	25	«	Cocinero	Ulcera
«	1	«	«	21	«	Barbero	[illegible]
«	1	«	«	21	«	Labrador	Sarampion
«	«	«	1	24	Casada	Cocinera	Leucorrea
Italianos	«	«	1	26	Soltera	Sirvienta	Parto natural
«	1	«	«	26	Soltero	Labrador	Herida
«	1	«	«	20	«	Peon	Gonorrea
Brasileros	1	«	«	25	Casado	Soldado	Reumatismo
«	«	1	«	27	Soltero	Cabo 1.°	Raquialgia
Rusos	1	«	«	30	«	Marinero	Ulceraciones

Dia 30

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Orientales	1	«	«	24	Soltero	Soldado	Angina tonsilar
«	1	«	«	17	«	Trabajador	Sífilis
«	«	«	1	40	Soltera	Planchadora	Blenorragia
Argentinos	1	«	«	78	Soltero	Soldado	Reumatismo
Españoles	1	«	«	54	Casado	Trabajador	Sífilis
«	1	«	«	20	Soltero	Jornalero	Gonorrea
«	1	«	«	26	Casado	Peon	Sífilis
«	1	«	«	17	Soltero	Soldado	Chancros
Italianos	1	«	«	31	«	Idem	D. reumatoideos
«	1	«	«	41	«	Marinero	Sífilis
N. Americano	1	«	«	[illegible]	«	Idem	Bronquitis
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Franceses	1	«	«	21	«	Cocinero	Fiebre idem
Portugueses	1	«	«	[illegible]	«	Soldado	Maña
Suizos	1	«	«	35	«	Idem	D. reumatoideo
«	1	«	«	30	«	Pintor	Bubon

FALLECIDOS

Dia 29

NACIONALIDADES	CIVILES	MILITARES	MUJERES	EDAD	ESTADO	PROFESION	DIAGNÓSTICO
Orientales	1	«	«	5	—	Huérfano del Asilo del mismo	Asfixia

Dia 30

NACIONALIDADES	CIVILES	MILITARES	MUJERES	EDAD	ESTADO	PROFESION	DIAGNÓSTICO
N. Americano	«	1	«	29	Soltero	Sold. del R. Artillería	Herida de bala penetrante de pecho

N. B.—Falleció de Enteritis, la niña Cármen de 18 meses de edad, perteneciente al Asilo de Huérfanos.

A las 10 de la noche fué expuesto al Torno el cadáver de una niña al parecer de 6 meses de edad.

Novedades policiales

Por la 1.ª Seccion de Policía se dió cuenta de haberse presentado D. José Tellería dueño de la fonda calle del 1.° de Mayo núm. 28, manifestando que su dependiente Pedro Irigoyen habia fugado robándole una cantidad de dinero y dos bolas de billar.

Por la 2.ª fué remitido al carretillero Pedro Martinez conjuntamente con la carretilla que conducia, que se encontró parada por no poder tirar las mulas á causa del esceso de carga que llevaba; negándose el referido Martinez á satisfacer la multa que le fué impuesta.

Por la misma, el menor Domingo Suarez que se encontró estraviado en la calle.

Por la 3.ª Santiago Botero, por estafar una baraja á Domingo Parada.

Por la del Pantanoso, Antonio Parlando como presunto autor de una herida inferida á D. Cárlos Gueay el dia 4 de Julio del año ppdo.

Por la 2.ª del cuerpo de serenos, Martin Almanza, por haber herido á la mujer Braulia Martinez, pretendiendo hacer lo mismo con Elisa Perez.

Por la misma, Julia Rodriguez, por escándalo.

Por la misma, Adolfo Delbayo, Cárlos Fernandez y Antonio Sosonte, por complicidad en un robo.

Han entrado 7 presos, 1 fué puesto á disposicion del Sr. Juez L. del Crímen de la 1.ª Seccion, 1 á la del de la 2.ª y 14 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 14$ oro, importe de 5 impuestas.

Despacho policial

Dia 30

El comisario de la 3.ª seccion, sobre Jaime Remenson; archívese.

El de la 2.ª sobre Tomás Mackdon; al comisario de órdenes.

El de Manga y Toledo, sobre varios animales que se suponen robados; al Juez de Paz de la 1.ª seccion Villa de la Union.

El del Cerro, sobre Francisco Cabarro, al comisario de órdenes.

El Jefe de serenos; sobre Juan Real, R. Cegada J. Cegada; al comisario de órdenes; íd sobre M. Stades, archívese; íd, sobre el sargento mayor N. Toledo y Antonio Calvo; el Juzgado del Crímen; idem, sobre distribucion del servicio; á la Receptoría.

El Juez de Comercio, sobre Florencio Madero; devuelto.

El del Crímen 1.ª Seccion, sobre la citacion del Comisario Arregui; devuelto.

El de Comercio, sobre Eugenio Piaggio; cumplido.

El Juzgado Ordinario, sobre Jacobo Otero; contestada, archívese.

El Juez de Paz 2.ª Seccion, sobre Domingo Añon; contestada, archívese.

Eduardo Dávila y Edelmiro Correa, sobre cobro de haberes de varios individuos; á la Receptoría.

Jefe Político de San José, sobre Miguel Marquez; al Juzgado del Crímen 2.ª Seccion.

PERMISOS CONCEDIDOS

Leopoldo Trípoli y José Debiasso, para un taller de zapatero; Luis Robello, para bodegon y billar, Mariano Sabat, para una sala de armas; G. Solari, para mercachifle y Luis Dapuesto, para una carnicería.

Tesorería General

Resúmen del movimiento de la caja desde el dia 20 al 27 de Mayo

	Oro	Papel
Existencia y entradas.	$ 142,497 76	$ 336,102 29
Salidas	« 134,331 06	« 325,590 33
Existencia.	$ 8,163 70	$ 10,511 96

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Italianos: 4 labradores, 2 albañiles estucadores.

Españoles: 1 carpintero, 1 mucamo.

En esta oficina hay una carta, venida de Marsella para D. Louis Kleindienth, quien puede pasar á recojerla.

Mortalidad

Dia 31

Guillerma Morera, oriental, 16 años, soltera; Severiano Calvino, oriental, 20 meses; Corina Guané, oriental, 3 meses; Amelia Martinez, argentina, 26 años, soltera; Una párvula, oriental, 6 meses.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Mayo 31 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do 406 p %	1,000 $ al con'do 409 p %
4,000 « id id . . 406 »	2,000 « id id . . 409 »
2,000 « id id . . 406 »	1,000 « id id . . 409 »
600 « id id . . 406 »	500 « id id . . 408 »
1,000 « id id . . 407 »	4,000 « id id . . 408 »
2,000 « id id . . 407 »	2,000 « id id . . 408 »
500 « id id . . 407 »	1,000 « id id . . 408 »
4,000 « id id . . 407 »	1,000 « id id . . 408 »
1,000 « id id . . 408 »	1,038 « id id . . 408 »
1,000 « id id . . 408 »	1,000 « id id . . 408 »
1,000 « id id . . 408 »	1,000 « id id . . 408 »
2,000 « id id . . 408 »	1,000 « id id . . 409 »
1,000 « id id . . 408 »	1,000 « id id . . 409 »
2,000 « id id . . 409 »	1,000 « id id . . 409 »
2,000 « id id . . 409 »	1,000 « id id . . 409 »
1,000 « id id . . 409 »	2,000 « id id . . 410 »
2,000 « id id . . 409 »	

Total al contado $ 47,638

Á PLAZOS

1,000 $ para el sábado.	407 «
2,000 « idem idem	406 »
1,000 « idem idem	407 »
1,000 « idem idem	407 »
1,000 « para fin de Junio	400 »
1,000 « idem idem	402 »
1,000 « idem idem	399 »
1,000 « para el lunes	406 »
1,000 « idem idem	406 »
1,000 « para mañana	406 »
1,000 « idem idem	407 »
1,000 « idem idem	407 »
1,000 « idem idem	407 »
1,000 « idem idem	408 »
1,000 « idem idem	408 »
2,000 « idem idem	408 »
2,000 « idem idem	408 »
1,000 « idem idem	407 »
1,000 « idem idem	408 »
2,000 « idem idem	408 »
24,000 $	

Telégramas comerciales

Lóndres, Mayo 20.

5 p % empréstito brasilero de 1875, 90.
6 p % empréstito argentino de 1871, 45%.
6 p % empréstito uruguayo de 1871, 19.

New-York, Mayo 22.

Oro 112%.
Cambio sobre Lóndres 4.87%.

Lisboa, Mayo 17.

Entró ayer del Pacífico y siguió viaje para Burdeos y Liverpool, el vapor inglés *Iberia*.

Tambien entró de Burdeos y siguió viaje para el Rio de la Plata el paquete francés *Mendoza*.

Lóndres, Mayo 23.

5 % empréstito brasilero de 1875, 90%.
6 % empréstito argentino de 1871, 45.
6 % empréstito uruguayo de 1871, 20.

Nueva York, Mayo 23.

Oro 112%.
Cambio sobre Lóndres 4.87%.

Bahía, Mayo 21.

Salió hoy para Rio Janeiro y Rio de la Plata, el vapor aleman *Habsbourg*.

Cambio sobre Lóndres 25 % d bancario; 25% d particular.

Lóndres, Mayo 23.

El descuento en el mercado monetario es de % p. % mas bajo, comparado con la tasa del Banco de Inglaterra.

Consolidados ingleses 96%.
5 p. %, empréstito brasilero de 1875, 91.
6 p. %, empréstito argentino de 1875, 47.
6 p. %, empréstito uruguayo de 1871, 19.

Dia 24.

6 p. %, empréstito argentino de 1871, 46%.
6 p % empréstito uruguayo de 1871, 18%.

Paris, Mayo 18.

5 p. % títulos franceses fr. 105%.

Amberes, Mayo 24.

Cambio sobre Lóndres fr. 25.23 por £.

Hamburgo, Mayo 21.

Cambio sobre Lóndres 20 m. 20 pf. por £.

Pernambuco, Mayo 24.

Cambio sobre Lóndres 25% d. bancario; 25% particular.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 31

Liverpool el 3 del corte., de Burdeos el 6, de Santander el 17, de Coruña el 8, de Lisboa el 10, de Pernambuco el 21, de Bahía el 23 y de Rio Janeiro el 26, vapor inglés «Liguria,» de 3500 tons., cap. Studdet con 169 pasageros, á Yarrow Hett y C.ª con —á D. Nuñez 4 cjs. cigarros, á José Suarez 24 cjs. conservas de carne y pescado, á Carlos Bilbao 7 cjs. suelas de alpargatas, á Basarto y Amesaga 60 cjs. conservas de pescado y pimientos, á Ramon Fernandez 27 cjs. embutidos, 3 cjs. conservas, 2 idem algodon, 4 idem pimientos—En tránsito para el Pacífico, 1235 fardos, 5963 cajones, 722 cascos, 720 atados y barras fierro, 40 piezas idem, 1465 bolsas arroz, 19,000 ladrillos, 250 porrones mercurio, 75 bultos muestras.

Barcelona el 14 de marzo bergantin goleta nacional «Tres Marías» de 248 toneladas, capitan José Palxol con 12 de tripulacion, á J. Cibils é hijos con 320 pipas, 42 medias y 38 cuarterolas vino tinto, 200 cuarterolas vino seco, 100 barricas tierra romana, á Pedro Lloveras 50 pipas vino tinto, 30 cuarterolas vino seco, 60 cajas aceite, 6 sacos almendras, 10 id alpiste, 10 id garbanzos, 3 idem millo, 1 barrilito aceitunas, 1 cajon pimenton, 12 idem de papel para fumar, 1 id bálsamo para heridas, 4 caj. alpargatas, 35 barriles anchoas, á Antonio Gumá 10 sacos garbanzos, 50 cajones aceite, á Antonio Massones 1 cajon chocolate.

Barcelona el 17 de Marzo, polacra española «Acacia», de 165 toneladas, capitan Eugenio Millet con 12 de tripulacion, á P. Piñeirúa con 270 pipas, 35 medias y 50 cuarterolas vino tinto, 200 cuarterolas [illegible] id garbanzos, 100 barriles vino macabeo.

Troon el 27 de Marzo, barca inglesa «Martha Roids», de 631 toneladas, capitan T. Davies con 13 de tripulacion, á Yarrow Hett y C.ª con 1004 toneladas carbon.

Rio Janeiro el 4 de Marzo, con destino al Callao, fragata francesa «Mongol,» de 1,006 toneladas capitan G. Lomaistro con 19 de tripulacion, á la órden en lastre; este buque viene de arribada del Cabo de Hornos con agua abierta y averías en la arboladura.

Liverpool el 25 del ppdo., lugre sueco «Carl,» de 307 toneladas, capitan D. C. T. Paulsson con 10 de tripulacion, á Wendt y Willa con carga general; sigue para el Rosario de Santa-Fé.

Patagonia el 20 del corriente, pailebot francés «Isabelia,» de 63 toneladas, capitan L. Auvry con 10 de tripulacion, á J. Dellazoppa en lastre.

Buenos Aires el 30 del cnt., vapor nacional «Villa del Salto», de 350 toneladas, capitan Morse con 41 pasajeros, á A Lapierre con—á Menet y Ca. 15 cajones mercancías, á Glover Bargo y Ca. 3 fardos íd. á Fels y Ca. 1 caj. idem, á Barclay Campbell y Ca. 2 cajones y 2 fardos idem, á J. Brownell y Ca. 4 fardos idem, á C. S. Mac-Lean 3 cajones idem, á Carlisle Smith y comp. 12 caj. idem.

Encomiendas—á Menet y Ca. 1 bulto, á P. Margat hnos. 2 idem, á Fels y Ca. 1 idem, á L. Siveri 1 idem.

Barcelona el 27 de Marzo, polacra española «Higinia», de 178 capitan Juan F. Sensat con 12 de tripulacion, á A. Berro y C.ª con 276 pipas, 26 medias y 41 cuarterolas vino tinto, 148 idem vino seco, 15 pipas y 3 medias espíritu de vino, 25 sacos garbanzos, 100 cajones ciruelas, 150 latas pimenton.

Callao, con escalas, vapor aleman «Memphis», de 898 toneladas, capitan Wilson, con 25 de tripulacion y 17 pasajeros, á J. R. Schwartz con carga general, en tránsito para el Havre y Hamburgo.

Valencia, bergantin italiano «Nuova Margherita», á la órden con vino; siguió para Buenos Aires.

Altona, bergantin goleta aleman «Max», á la órden con espíritus.

Sunderland, barca inglesa «Armeria», á la compañía del Gas con carbon.

Valparaiso bergantin goleta aleman «Minchen», á la órden con trigo.

Buenos Aires el 30 del corriente, vapor francés «Porteña», de 1462 toneladas, capitan Robert con 38 de tripulacion, á A. Roux y Ca. con frutos.

Barcelona, bergantin goleta español «Delfin», á Costa Paiva y Ca. con 149 pipas y 22 medias vino tinto, 61 medias pipas y 50 cuarterolas vino blanco, 20 pipas espíritu de vino, 100 garrafones anisado, 100 id holanda, 50 cajas aceite, 50 barriles pimenton, 30 cajones jabon.

Rio Janeiro, bergantin goleta español «Jóven María», á J. Cibils é hijos con fariña; quedó puesto en observacion sanitaria hasta el 1.° de Junio.

Cardiff, bergantin goleta aleman *Beatrice Suppicich*, á la órden con carbon.

Hamburgo, bergantin goleta aleman *María*, á la órden con espíritus y surtido.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

El Jueves 1.° de Junio

4.ª FUNCION DE ABONO

Debut del 1er. tenor ligero Sr. M. Vidal

Y DEL 1ER. BAJO PROFUNDO

SEÑOR E. DONDI

Se pondrá en escena la ópera en 5 actos, del maestro Gounod:

FAUST

REPARTO

Faust	Sr. M. Vidal.
Mefistófeles	» E. Dondi.
Valentino	» A. Mazzoli.
Margarita	Sra. María Andreef.
Siebel	» A. Tancioni.
Marta	» G. Consolini.
Wagner	» A. Pedotti.

Coros de estudiantes, soldados, doncellas y matronas.

La escena tiene lugar en Alemania.

A las 8 en punto.

NOTA.—Las personas que hubiesen comprado entradas para la funcion del domingo 28 y que no asistieron á ella por el desórden que ocurrió en la puerta del paraiso, podrán hacer uso de las mismas para la funcion del jueves 1.° de Junio.

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

EL VIERNES 2—12.ª FUNCION DE ABONO

Despues de una sinfonía, abrirá la escena el interesante drama en 3 actos, orijinal del celebrado y malogrado poeta D. Luis Eguilaz:

El Patriarca del Turia

JUAN DE TIMONEDA

Escrito espresamente para el Sr. Valero, quien tiene á su cargo el desempeño del personaje histórico que lleva por título la obra.

Finalizando con la pieza en un acto:

DOS Y UNO

Dirijida por el Sr. Reig, acompañándolo la señora Rubio y el Sr. Ecija.

A las 8 en punto.

NOTA.—La empresa en el deseo de satisfacer al público, no omitirá sacrificio alguno; y en escepcepto, ha dispuesto reducir el precio de la entrada á la cazuela, á cinco reales.

OTRA.—Terminada la funcion habrá trenes en todas direcciones.

REMATES

B. Lusiardo

De una herrería situada en la calle Ituzaingo números 67 y 69 (entre 25 de Mayo y Cerrito).

El martes 6 de Junio á las 12 en punto, continuará la venta sin reserva al contado por conclusion de negocio de un completo surtido segun detalle.

A saber: 2 máquinas de taladrar, 1 máquina de taladrar á punzon y cortar, 9 vigornias grandes y chicas, 1 rico surtido de llaves inglesas, fuelles varias clases, máquinas portátiles de taladrar, tornos grandes y chicos, una balanza, limas nuevas y usadas, moldes para fragua, cantidad de fierros para la marina, tenazas, estampas, planchas para cocinas, acero varias clases, fierro para ejes, gran surtido de moldes de bronce, marrones, martillos, corta-fierro, rejillas, pasadores, compases, tijeras de cortar chapa, tarrajas, fierro de varias clases, frenos, copas, visagras, máquinas de matar hormigas garantidas, mechas de acero nuevas y usadas, depósitos de cocina, estribos, espuelas, infinidad de piezas para armas, valeros, pilares fundidos, plomo, bronce, alambre para remache, rejas usadas, portones, camas, tuercas, cantidad de llaves nuevas y ruedas de cama, y muchas otras que no se detallan por su estension. 2414-m31-6

Por el mismo

Importante de plantas.—En su casa, Rincon, 135 y 130 (plaza Matriz), por órden de los Sres. P. Margat y hno.

El miércoles 7 y sábado 10 del cnte. Junio, á las 7 de la noche, se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas, como camelias, jazmines del Cabo, del país, etc., magnolias, azaleas, rosales, rododendrum, epiphilon, etc., una variedad de arbustos y flores, propias para salones, quintas, patios y chacras. 2435-jn1-9

E. Castellanos y C.ª

Importante de una finca baja, con todas las comodidades para familia y escritorio, perfectamente bien situada, de construccion moderna hecha á todo costo con los mejores materiales tanto de albañilería como de carpintería.

Dicha finca está situada en la calle Colon esquina Sarandí, teniendo 21 varas de frente á la calle Colon donde está la entrada principal, y 23 varas á la calle Sarandí, con otra entrada.—Tiene once piezas, gran cocina, despensa y todas las oficinas necesarias.—Tiene gas y aguas corrientes en toda la casa.

El patio está cerrado con cristales.

Inútil es llamar la atencion á los capitalistas y especuladores sobre esta importante propiedad que no tiene rival ni en situacion ni en lujo, ni en comodidades.

Su venta tendrá lugar en la misma propiedad el jueves 1.° de Junio á las 4 de la tarde.

[illegible] por cualquier otro informe ocurrir á los rematadores calle Sarandí, 158.

NOTA.—Los interesados podrán visitar la finca, todos los dias de 3 á 4 de la tarde. 2227-m21-5

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, y alemanas por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa calle Sarandí 158.

HOY jueves 1.° del corriente mes de Junio, á las 12 en punto, procederá á la venta de un selecto surtido de mercaderías inglesas y alemanas, cuyo importante detalle se dará oportunamente. 231-46-m25

Juan Favaro

[illegible] la fonda denominada «Confianza Italiana», situada en la calle 25 de Agosto, n. 49, frente á la Aduana.—Venta á todo precio. El martes 6 del corriente mes de Junio á las 12 en punto, se dará principio á la venta, por cuenta y órden de quien corresponda, de todas las existencias de dicha fonda; el detalle por los carteles de costumbre, al mismo tiempo armazon, mostrador, cocina económica, etc., etc. 2415-m31-6

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías, por órden de varias casas introductoras. En nuestra casa, Rincon 44.

El Viérnes 2 de Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías, cuyo detalle se omite. 2336-m25-1

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon núm. 44. El lúnes 5 de Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 2126-m31-5

M. A. Martinez

JUDICIAL

De un café—Por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª seccion.

HOY jueves 1° de Junio á las 12 en punto del dia venderé en público remate á dinero de contado, las existencias del café denominado «4 naciones» sito, en la calle Paysandú esquina á la de Convencion, cuyas existencias consisten en dos mesas de billar con sus útiles correspondientes, mesas de mármol, taburetes, bebidas, armazon, mostrador, divisiones, aparatos de gas, etc. 2331-m27-5

Gregorio Ibarra, hijo

De noche—Calle 25 de Mayo 307

HOY jueves 1.° á las 7, perfumería, ropa hecha, muebles, estampas finas, grabados ricos, vinos de varias clases, cubiertos, etc., etc. 2123-m31-1

Valdez y Piriz

De un cajon percal, con avería, en el despacho de Aduana.

HOY jueves 1.° de Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta, con autorizacion del Sr. Cónsul G. de Francia y de la Colecturía General de Aduana, de lo siguiente desembarcado del vapor inglés «Delambre» procedente de Liverpool.

R. H. J. B. 2063—1 cajon, 37 piezas percal con avería. 2121-m31-2

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa calle Rincon 54.

El martes 6 de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion. 2112 jn1-5

Agustin Sorracco

Importante de muebles nuevos y usados, en su casa calle del Sarandí n. 297.

HOY juéves 1.° de Junio á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta de un completo surtido de muebles nuevos y usados, como ser camas de jacarandá y de caoba, cama de fierro de una persona, id de matrimonio, roperos, aparadores, cómodas, sofá, mesitas redondas y de noche, sillas varias clases nuevas y usadas; y otros muebles que estarán á la vista.

Acto contínuo—por realizacion de factura varias estufas norte-americanas y cocinas económicas completamente nuevas. 2382-m30-3

Por el mismo

De plantas, por órden del señor Domingo Basso, en su casa calle del Sarandí núm. 297.

El Viérnes 2 de Junio, á las 7 en punto de la noche, daremos principio á la venta de un infinito surtido de plantas mucho mejores que las que se han vendido hasta ahora, como ser: azaleas varios colores, rhododendron, camelias, magnolias, jazmines, diamelas del país, jazmin del cabo, hortencias, cedron, araucarias, pinos finos, naranjos, limoneros dulces, reales y otros.

Acto contínuo—Un selecto surtido de plantas exclusivo para salones, patios, jardines, quintas y chacras, y una coleccion de árboles frutales muy finos é injertados. 2383-m30-1

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de una finca—Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital.

El Sábado 3 del entrante mes de Junio á las 4½ de la tarde, venderemos por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario, y para pago de una hipoteca; la propiedad de D. Angel Canezza, cita en la calle del Durazno núm. 35. Dicha propiedad se compone de seis piezas y demás oficinas. Su tasacion asciende á la cantidad de 5,883$ con 95 cts. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasacion.

Para mas pormenores, ocurrir á la casa de los Rematadores calle del Rincon núm. 52. 2323-m25-8

Por el mismo

Gran Remate de mercaderías—En su casa calle del Rincon núm. 52.

HOY jueves 1.° de Junio, se han de vender por órden de dos casas introductoras, cantidad de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 2321-m25-4

Ruano y Gomensoro

De muebles, un piano, un billar, aparatos de gas, cocina económica y demás existencias del «Nuevo Club Armonía».—En la calle de los Treinta y Tres, n. 149, 1er. piso á la derecha.

HOY jueves 1° de Junio, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por liquidacion de dicha sociedad, todas las existencias de dicha casa, que consisten en muebles para salas, un piano perpendicular, espejos de varios tamaños, aparatos de gas, cortinados, armazon de vidriera, mostrador, mesas de mármol para cafés, bebidas de varias clases, la cocina económica y los útiles, etc.

A las 3 de la tarde.—Una mesa de billar en buen estado con todas sus pertenencias. 2340-m27-5

Por el mismo

Grande é importante del taller de fundicion y máquinas, calle de la Colonia núms. 315 y 317, una cuadra antes de llegar á la Iglesia del Cordon, á todo precio por conclusion de negocio.

HOY jueves 1.° del corriente á las 12 en punto, continuaremos la venta, sin retirar lote, de las importantes y valiosas existencias de dicha casa, estando perfectamente montada y dotada de cuanto se necesita para estos trabajos.

Siendo imposible formar su detalle solo damos lo principal que es:

Una máquina á vapor en perfecto estado de fuerza de 6 caballos—ha sido construida en París.

Otra máquina de fuerza de 2 caballos.

1 gran máquina de agujerear y 1 torno todo de fierro, de Paris, 1 torno de cabezal trasmisiones, 1 fragua portátil, 2 ventiladores para horno, 1 máquina de picar tabaco y 2 en construccion, 1 caja de terrajas, 1 fuelle y fragua, gran cantidad de cajas de fierro y de madera para moldes, modelos de columnas, de volantes, de ruedas, de poleas, de balcones, de tableros, de frisos, de pies de camas y de bancos, cucharas de fundir, pilares de escaleras, linternas para vacías, etc.

FIERRO en lingotes, id fundido, id dulce.

HERRAMIENTAS: un importante, valioso y completo surtido, como corresponde á un establecimiento de esta clase.

PIEZAS FUNDIDAS: un surtido general de ruedas de engranacion, de tram-vía y de otros en general.

ADEMÁS: Ladrillos de fuego, tierra nueva y usada para moldes, palas, pisones, ganchos de fierro dulce.

2 hornos de fundicion.

2 grandes cucharas con sus armazones de fierro útiles para sacar el fierro de los hornos, son piezas de mucho valor.

3 portones sueltos con correderas. 2304-m21-8

Por el mismo

NAVAL

De una máquina para buzo, una bomba de vapor, carbon de cocina, pipas y bolsas vacías, cobre, zinc, etc.—En la barraca Victoria, frente al Fuerte San José.

El viérnes 2 de Junio á la una en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista.

Jarcias fija y corriente, velamen, palos, cadenas, vergas, masteleros, 2 anclotes, pintura, motones, escotas, etc.

Al mismo tiempo

1 balanza por mayor, 9 chatas de 25 toneladas cada una, 1 lancha, pipas y bolsas vacías, planchas de cobre nuevo, lingotes para pernos de fierro galvanizado, 5 cascos clavos id., zinc, cabillas, mantas de cuero, caño de goma, 1 guinche.

A las 3 de la tarde.

1 resto carbon para cocina, 1 máquina para buzo, 1 bomba á vapor con su caldera, de fuerza de 6 caballos. 2408-m31-3

Por el mismo

De un break, un carro de 4 ruedas para carga, dos arreos, 3 caballos y 1 un carnero Rambouillet.—Frente la Bolsa.

El viérnes 2 de Junio á la una en punto, venderemos á la mas alta postura sin reserva ninguna de

1 breck de 6 asientos en buen estado.

1 carro nuevo para carga, de 4 ruedas, construccion sólida, apropósito para el campo.

2 caballos de tiro.

2 arreos, un hermoso caballo de montar para Sra. con silla.

1 hermoso carnero Rambouillet, pura sangre, su lana ha obtenido premio en la Esposicion de Chile. 2407-m31-3

Cambroni y Belistri

En su casa, Cerro-Largo, 130, esquina Río Negro.

HOY juéves 1.° y domingo 4 del corriente, á las 12 en punto, venderemos un gran surtido de artículos de tienda para la estacion, como así mismo una cantidad de mercaderías para almacen, ferretería, etc.

Al mismo tiempo.—1 hermoso aparador, 1 escritorio de cedro, 1 id. de pino con biblioteca, 2 cocinas, una partida aceite R'vera de 1.ª calidad. 2437-jl°-1

Carballo Romaña y C.ª

De comestibles y ferretería—En su casa Zavala número 70.

El viérnes 2 de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y ferretería. El detalle por los carteles. 2121-m31-3

Por el mismo

De 600 cajones fideos de Génova—Por órden de una casa introductora y permiso de la Colecturía General.

El viernes 2 de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de una casa introductora y permiso de la Colecturía General.

600 cajones fideos de Génova. 2125-m31-3

Por el mismo

VENTA Á TODO PRECIO

De 2 hermosas fincas; situadas en la calle Isla de Flores 250 y 250½ entre Yaguaron y Yí.

El domingo 4 del cnt. á las 3 de la tarde en punto se procederá á la venta de las dos fincas arriba citadas edificadas en un terreno de 18 vs. de frente por 27½ de fondo con 6 espaciosas habitaciones, cocinas, letrina y demas oficinas, aguas corrientes, etc., etc. hechas con materiales de primer órden, quedando á beneficio del comprador los arrimos de sus linderos que no están pagos.

La posicion de estas fincas es inmejorable, no necesita comentarios; por lo cual llamamos la atencion á los interesados para estar á la hora fijada.—*Escrituras de primer órden.*

Informes Zavala 70. 2143-jn1-1

A. Carranza y C.ª

De plantas y árboles frutales—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 196.

El viérnes 2 de Junio á las 12 del dia venderemos los siguientes muebles de sala, aposento y comedor consistiendo en juegos de sala de esterilla, roperos, camas de varias clases, cómodas, lavatorios, aparadores para comedor, mesas para id., sillas, alfombras, mesas de noche, costur eros, relojes, porcelanas y cristales etc., etc.

Acto continuo una cantidad de plantas y árboles frutales. 2129-jl-2

Magariños Seron y C.ª

De varias cuadras de tierreno en el pintoresco y progresista pueblo de la Paz; á un paso de la capital.

El domingo 4 de Junio á las 2 de la tarde venderemos sin retirar lote á la mas alta postura y al contado, varias manzanas pertenecientes á la sucesion de Tomás García, situadas sobre el Arroyo de las Piedras á dos cuadras de la estacion Independencia y á otras tantas del pueblo Abayubá. La venta se hará ya sea fraccionando en lotes ó por manzanas á gusto de los licitadores. Hay órden terminante de vender: así que por poco dinero se presenta ocasion para en breve tiempo labrarse un porvenir risueño.

Por los carteles de estilo se darán mas detalles: para mas informes pasar por el Escritorio de los rematadores calle 1.° de Mayo núm 26. 2253 m-23 11-p

Mendoza y Ucar

Importante remate de los ricos muebles que adornan la casa calle del Paraná núm. 30 (bajos) por ausentarse para Europa, su dueña la señora doña Rosa A. de Vignolo.

HOY juéves 1.° de Junio á las 12 en punto, se venderán todos los ricos muebles que adornan dicha casa, consistiendo en sala, aposentos y comedor cuyo gran detalle se omite.

Ricos amueblados de jacarandá.

Un gran piano de concierto.

Alfombrados de tripe de Bruselas.

Surtido completo de porcelana, cristalería y plata para el servicio del comedor.

Floreros y adornos de sala de primer órden.

Gran Biblioteca de obras selectas y piezas de música escogidas.

Cuadros al óleo y grabados de mérito.

Instrumentos completos y de lo mas moderno, planos y útiles para agrimensura.

Armas ricas y útiles para esgrima y caza.

Cincuenta tinas con ricas camelias y otras varias plantas de mérito. 2321-m25-6

Por el mismo

Importante—En el muelle de Capurro

El viernes 2 de Junio, á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados lo siguiente:

200 cajones ajenjo «Noilly Prat».

25 frasqueras dobles rico anis de Holanda.

25 bolsas pimienta en grano.

Al mismo tiempo

300 cajas pasas de uva de Málaga, recien introducidas por el vapor italiano «Europa». 2117-m31-3

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, 25 de Agosto, 107 y 109.

HOY jueves 1° de Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 2311-m27-5

P. Morelli Siandra y C.a

JUDICIAL

El dia Domingo 4 de Junio, á la 1½ de de la tarde, por órden del señor Juez de Paz de la 1.ª seccion, se venderá en remate público para pago de hipotecas, un terreno con casa, situado en el Departamento de Canelones, jurisdiccion de las Piedras y punto denominado Estacion Viale, señalado con el núm. 31 de la manzana M, de 17 mts. 18 cent. de fondo, sobre la calle Libertad, y 42 mts. y 95 cent. de fondo, formando un área de 737 ms. y 88 cent., tasada en la cantidad de 1,986 ps. 23 cent. oro sellado.

NOTA—No se omitirá oferta que no exceda las dos terceras partes.

Por mas informes ocurrir á la calle Rincon 192 y 194. 2249-m23-11

AVISOS FÚNEBRES

†

DON GASPAR PERRONE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Mayo de 1876.

Gaspar Perrone, Pedro Perrone (hijos,) Teresa Perrone de Supparo, Filomena Perrone de Pastorini, Adelaida Perrone de Duliote, (hijas), Vicente Supparo, Juan Pastorini y José Duliote (hijos políticos, invitan á las personas de su amistad para que se sirvan asistir al funeral que tendrá lugar el 1.° de Junio en la Iglesia de la Concepcion á las 10 de la mañana.

Favor á que quedarán agradecido.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 31

TRÁMITE—Aycardi y Mariño con el Fisco; Pons y Mariño con Roulbardo; Noguez de Calsado y Fisco; Garcia Mons y Chafinan Fels y C°; M. Gonzalez, criminal; Duran y Silveira; Sucesion Roca con Esteres; Betancour y Fisco; Ahumada de Oliva y Brogoni; Fiscal del Crimen queja en la causa de Escavino; Empresa de Alumbrado á Gas; Munho y Bergara; Villenur con Le Hir Barnett y C°; Testamentaria Bartolomé; Isala y C° con Bargas; Maciel con Viana y Achucarro; Mounho y Bergara; Perez y Contura; Diayola y Scanavino.

SENTENCIAS—Wilson con Het Wilson; Sozias y Requena con Navia.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

Dia 31

Concurso Braga Junior (2); Oficio del Ministerio de la Guerra sobre la señora Velazco; Oficio de la Policía sobre Madero; Paullier hermanos con Meza; Basarte y Amézaga sobre inscripcion; Villegas Zúñiga sobre registro de un poder; Banco Mercantil con el tramvía del Centro; Torres con Olivera; Barbagelata y Rolando con Saint Amat; Clavel con Fraga; (2) Farini hijo y Gonzalez con Madero; Rosendo con Bursaco; Beloni con Medici; Rosendo con Bursaco y tercería de Susana; Señora Errasquin con el Concurso Lamas; Oficio de la Secretaría de la Cámara de Representantes sobre Diaz; Lerena con Rixeard; Cayo Aparicio con Herrera y Obes; Gonzalez con Pino; Alberti y compañía con Maratea; Señora Lergarrist con Ellauri; (2) Banco Navia con Romeu y tercería Cabrera; Diaz con Lilhuete; Concurso Langellis; Wells título de Conlador; Lourry con C.° Peupart, C.° Duclos; Salgado con Garcia; Silva e Irmao con E. Rodriguez; Cánovas con Martinez; Le Hir Barnett con Jhonson; Nocetti y Arseno con Guimora hnos.; concurso Ibarra con Rebollo; Juez Comisario Thomson; concurso Ibarra con Gran, id id id; concurso Ibarra con Landa; id id id; concurso Ibarra con Marquez, id id id; concurso Ibarra con Costa, id id id; concurso Ibarra con Fernasi, id id id; Fernandez con Yarron Hett y C.°; Jacob con el Banco Lóndres; Piaggio con Guimera; Jimeno y Matalx con el Capitan y Agente del vapor *Alvaro Gomez*; Correa con Martinez; Pollo y C° con sucesion Doufrechou; Franco con Dupre; Paullier con Dominguez; Sívori y Schiaffino con Apóstoles Paolos; Triavy con el capitan del vapor *Salier G.* Lacaze; Bastos con el Fomento Montevideano; Herrera y Easton con Del Campo; Banco Lóndres con Jacob; Ramis título de corredor; Sra. Gonzalez con el concurso Gonzalez hnos.; Cuyas y Sampere con Wilson; Hosquard con Benvenuto; José M. Perez con Guillois Monet y C.ª con Viera; Guerra Hnos. con Pollert; Fandiño con Boungarica y tercería Spangenberg; Sra. Larravido por pérdida de títulos; Banco Mauá y C.° con Antuña; Mauá y C.° con de Pino y tercería de Noche; Calana con el Banco Navia; Rivero con Curuchet; Mauá y C.° con Rodo; Basso título de Traductor; Concurso de Martinez; Denoletti con Sra. Clavas de Tiscornia; Concurso Acornaro; Bastos con Martinez; Queirolo y C.ª con Farriols; Pasa Lamas con Lozica Lanus y Fyna; Guerra Hnos. y C.ª con Clarel; Concurso Bullosa; Bonomi y Lamaison con el concurso Brouchier y Laglaise; Alberto con Linari; Veiga con Irigoyen.

Despacho

DEL JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL

Dia 30

Boeri con Navarro; C. Garcia de Zúñiga; Neva con Valero; Urta con señora Razabal; Antunez con Gadea; Testamentaria F. Carrera; Correa con Tucedor. La sucesion Betancour; Ricci con Ferraro; Soto con Revuelta; Girale con Cibils; Francisco Bastos; Marcos Alzaga; Delloca con Urucha; Conrado Moller; Recarte con Arispuru; Rosa Bejarano; Lagomaggiore con Fynn y C.ª Paguapo con Nin; Testamentaría V. Vazquez; Testamentaria C. Olaza; Juan Barreiro; Juana L. de Nieto; Castelao con Crespi; Burmester con Olivera Cesra; Fernandez con Vidal; Pastoriza con Nuñez; Rey con Casanova; Castellá con Señora Casselli; Enrique Loedel; Cagaeli con Peluffo; Goriolli con Meugalli; Moriñono Liaid; Maria R. Perdomo; Salgado hnos. con Slage; Agestaran con Facelo; San Roman con Soñora; Nel y C.ª con Niding; Puente y otros con Quejo; Tito con Prota; Jaymo con Barnet y C.ª; Boulau con Raymond; Parodi con Rigau; Merlo con Champau; Platero con Revestr; Macho con Macho; Barreiro con Moriño; Rafael Errausquin; Josefa Garcia; Señora Abella con Reyes; Teresa Y. de Passolo; Godeffroy con Giralt; Martinez con Davinson; Loricera con Honso; Rolandini con Facelo (2; Ferretti con Señora Poggio; Borghese con Caprile; Prota con Caballero; Testamentaria E. Baeza; Giudice con Melius; Sierra con Moreno; Canto con Flores; Elizigayte con Geoy.

31

Testamentaría Mac-Eachen; Agustin Caminal; Id id Peireno con Granero; Bonifacio con Piaggio; Testamentaria J. B. Vazquez; Marillo con Duran; Braco con Canepa; Facelo con Barreis; De-Maria con Reyes; Testamentaría Milhos; Raso con Tereza; Posada con Fuentes; Bareta con Quadrelli; María Valero; Leon con Iturriaga; Traveso con Molinari; D'Kort con Cáceres Morales con Ferreira; Castelao con Romero, Drago con Merlo; Chiratz con Boccia; Queiros con Sambolino; Cayetano Pintado; Siborbur con Suarez; Prota con Zavalua; Mora con Busareo; Aldave con Cervetti; Juana J. de Gomensoro; Gassera y otro con Isola y C.ª; Borghese con Monzoni; Testamentaria J. Duran de Alarcon; Sierra con Cerra; Pechot con Lauaguere; Soust con Lasseta; Testamentaría J. Lorenzo; Benito Baez; Diaz con Terraso; Testamentaria M. L. de Pintos; Las Cases con Gibert; Platero con Reverter; Joaquina Monteagudo; Sra. Franco con García; Mastriera y otros con sucesion Caminals; José M. Perez; Ana Dimaro; Muudino con Faugas—*Nicolás Lenguas*, Escribano público.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 31

Costa con Martinez; Leunda con Lavalleja; Pedeti con Volonte; Fermepin con Clerici; Bosch con Montero; Uriarte con Uriarte; Galli con Marquez; José A. Mármol; Larravide con García Lagos y otros; concurso Surrioca; Mausseaux con Solsona; Zúñiga con Fragueiro; Piedra Cueva con Gawacino; sucesion Arboleya; Ferraud con Nuguet; Boch y Artigas con Casaravillo; Stajano con Noguera, testamentaria Manuel David García; Zúñiga y De la Torre con Podestá; Luisa Maviolota; Andrés Hermo; Caravia con Larrieu; Zúñiga con Zuviría; Garcia con Costa, Saffaroni Lamaison con Nogueira; Desalvo con Larguero; Sagastizabal con Garcia; Castells con Maciel; testamentaria Liunei; Leonardo Colman; Godefroi y Carrasale; Bastos y Cenac; Vicente con Molinari; Perez Vila con Pariete; Carasale y Quiñones con Wells; testamentaria Tomás García; Id. Nogueira; Orliguera con Villaderoros; Castells con Maciel; sucesion Tarela; Companoni con Villalengua; García y Mon con Herosa; testamentaria Soriana; Encarnacion G. de Delgado; Fermepin con Clerise; Margarita Rodriguez; Boch con Montero; Uriarte con Uriarte; Galli con Marquez; José A. Mármol; Larravide con Garcia Lagos y otros; Concurso Surroca; Monseaux con Solsona; Zúñiga con Fragueiro; Piedra Cueva con Garracino; Suc. Arboleya; Terraud con Nuguet; Concurso Surroca; Hons con Rovira; Carvó y Test. Lacueva; Leunda con Boutevilain; Marterell con Rovira; Parente con Vidard; Ferraud con Nuguei; Concurso Paguape; Mauá y Ca. con García; Galais con Lapoujade; Matta con Sierra; William con Baena; Perez con Dubroca; Larrobla con Olivera; Wonner con Diana; Darbysire con Garrasino; Agra con Kaminskist; Afonso con Arenss; Concurso Roccó; F. U. y Caminal; Aymes con Ocampo; Larravide con Larravide; Olive y Starico con Melian; Test. Lacueva; Id. Cabat.

Antenor R. Pereira, escribano público.

Asuntos despachados por el Sr. Juez L. de lo Civil 2.ª seccion por impedimento del de la primera.

Boch y Artigas con Casaravillo; Stajano con Nogueira; Testamentaría García (Manuel David); Zúñiga y Dela-Torre con Podestá; Luisa M. de Bolato; Andrés Hermo; Caravía con Larieu; Zúñiga con Suviría; García con Castro; Zaffaroni Lamaison y C° con Nogueira; Desalvo con Larguero; Sagastizábal con García; Castells con Maciel; Testamentaría Quinzi; Leonardo Colman; Godefroy y Carasale; Bastos con Cenac; Vicente con Molinari; Perez Vila con Parieti; Carassale y Quiñones con Wells; Testamentaría Tomás García; Testamentaría Nogueira; Ortiguera con Villademoros; Castelló con Maciel; Compañoni con Villalengua; Garcia y Mon con Horosa; Encarnacion G. de Delgado.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Tribunal Superior de Justicia

De mandato del Tribunal Superior de Justicia, se cita, llama y emplaza, á D. Nicolas De Ferrari, para que en el plazo de sesenta dias á contarse desde la publicacion del presente, comparezca á estar á derecho en los autos que sigue á nombre y como apoderado de D. Emilio Dehinck capitan del vapor «Washington», con D. Máximo Carrera, sobre entrega de mercaderías venidas en el espresado vapor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Montevideo Mayo 30 de 1876.—*Augusto Dupont*, escribano público y oficial mayor de Cámara. jl-3

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á D. Cárlos Jones para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Juan Lacy bajo apercibimiento. —Montevideo, Mayo 30 de 1876.—*José L. Antuña*, escribano de comercio. jn1-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Ventura Fraga contra D. Teodoro Delgado, hago saber: Que el dia 1.° del próximo mes de Junio en la puerta de la oficina de este Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de dos leguas de campo situadas en la costa del Daiman, Departamento del Salto, con poblaciones de material, ranchos, aguadas, montes, 500 ovejas, etc., tasado el todo en 22,697 pesos. Las tasaciones y demas antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 20 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano público. m21-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo, y emplazo á D. Carlos T. Silva para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen Helguera y Palacios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m30-20

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio, cito llamo y emplazo á D. Lucio del Peral para que en el término de 5 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que se le sigue sobre sustraccion de mercancías, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Mayo 26 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m23-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Pedro Ledo para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue don Pedro Lascalt bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio—Montevideo, Mayo 26 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano Público. m27-20

Por disposicion del Dr. D. Cristobal A. Salvañach Juez L. de Comercio; hago saber, que habiendo sido declarado en quiebra D. Carlos Marquez, se está procediendo, con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan pagos ni entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos, ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado sopena de ser tenidos como cómplices en la quiebra. Montevideo, Mayo 23 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m24-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio cito llamo y emplazo á los esposos D. Fernando Rost y D.ª María Violet para que dentro del término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los señores Volny y Labense bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 20 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m21-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber, que todos los acreedores del concurso formado á D. Carlos Marquez deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante los Síndicos nombrados D. Horacio García Lagos y Juan D. Castro dentro del término de 20 dias.—Montevideo Mayo 23 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m24-20

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: Que D. Luis Rodriguez Larreta previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio de la República. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m21-8

Por disposicion del señor D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale firmado por los señores Escalada y Grané á favor de D. Juan Caricabur, para que en el término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 22 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m23 8

Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio; cito: llamo y emplazo á todos los acreedores de don Francisco Esteves para que en el término de 20 dias á contar desde la publicacion de estos edictos se presenten en el escritorio de los interventores calle de Zabala núm. 118 de 11 á 3 de la tarde bajo apercibimiento del perjuicio de que por derecho hubiere lugar.—Montevideo Mayo 2 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m9-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, y á solicitud de doña María Larrosa, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale estraviado jirado por los señores Enrique Ferrari y C.ª, para que en el término de 20 dias comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Montevideo, Mayo 11 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. m13-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que posean conocimientos de carga del bergantin *Adrianus* para que se presenten ante este Juzgado en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda—Montevideo, Mayo 13 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m14-30.

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. don Cristobal Salvañach hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al bergantin «Apóstolos Paolos» deben presentarse ante el Síndico nombrado D. Manuel Bastos, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Mayo 15 de 1876.—*Jose Luis Antuña*, escribano de comercio. m16-20

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

INTERDICCION—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduage, se previene tanto á los Escribanos de esta Capital como á los que residen fuera de ella, que á solicitud de D. Marcelino Santurio se ha decretado interdicion sobre los bienes pertenecientes á la Sucesion de D. Tomas García, debiendo por lo tanto abstenerse de autorizar escritura alguna de venta ó hipoteca de los mencionados terrenos.—Montevideo, Mayo 21 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m28-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se va á proceder el dia 2 del entrante mes, en las puertas de esta Escribanía, á la venta en pública almoneda de dos solares de terreno con lo en ellos edificado, sitos en Atahualpa, señalados con los números 71 y 75, compuestos ambos de 42 metros de frente al Norte sobre la calle de los Gerentes, por 63 metros de fondo al Sud por donde linda con el solar número 81 por el Este con el solar núm. 76 y por el Oeste con el núm. 73, conteniendo una área total de 2646 metros ó sean 3585 varas cuadradas; cuya propiedad pertenece á doña Francisca Carreño de Gonzalez, y ha sido avaluada en la suma de $ 9037 con 47 cts. oro, efectuándose la venta á solicitud de don Manuel Paulos en el juicio que sigue contra la espresada señora Gonzalez sobre cobro de un crédito hipotecario. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Mayo 19 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m20-11

Juzgado de Paz 1ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luis Sivori para que dentro de diez dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por ante este Juzgado le vá á entablar D. Oscar de C. Queiros como apoderado del General D. Francisco María Acosta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 27 de Mayo de 1876.—*Ricardo L. Usher*, Juez de Paz. m30-3

Juzgado de Paz de la 4ª Seccion

Por el presente, se cita, llama, y emplaza á la persona que se considere con derecho á una liquidacion de Gobierno, señalada con el núm. 328, por la suma de ciento cuarenta y siete pesos oro sellado espedida al portador, para que se presente en este Juzgado dentro del término de diez dias, á deducir sus derechos, en el juicio que sobre ella inicia don Encarnacion Gonzalez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 20 1876.—*Cárlos de San Vicente*, Juez de Paz. m21-10

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito italiano don Virginio Fedule, que fué asesinado en el Departamento del Durazno, octava seccion para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, á contarse desde la fecha, á hacer uso de las acciones que les compete.—Montevideo, Mayo 29 de 1876—*Luis B. Cardoso* escribano intestados segunda seccion. m30-15

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital, se hace saber al público que el dia 1° de Junio entrante, á la hora de ponerse el sol, se procederá en la puerta de este Juzgado, calle Florida núm. 95 (A) á vender en almoneda para pago de un crédito hipotecario, un terreno y lo en él edificado, situado en la calle de Tacuarembó, entre las de Canelones y Maldonado, compuesto de 13¾ varas de frente al Este sobre la calle de Santa Bárbara, por 13¾ vs; al Oeste; al Sud mide 15¾ vs., y 42 y ¾ por el costado Norte, formando una área superficial de 594 varas 75 centésimos de otra cuadrada tasado el terreno y edificio en la suma de 3,506 ps. 73 centésimos, no pudiendo aceptarse ofertas que no excedan de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Escribania actuaria.—Montevideo, Mayo 22 de 1876.—*Juan Prieu*, escribano público. m25-6

AVISOS

Peluquero Se precisa uno que sepa su obligacion calle 18 de Julio núm. 217. jn1-3

Escritura Se suplica á la persona que haya encontrado una escritura de hipoteca otorgada por D. Pedro Goyeche á favor de D. Luis Ferrari fecha 19 del corriente, la cual se ha estraviado en el trayecto de la esquina del Uruguay y Rio Negro hasta la plaza de frutos de la Aguada; se sirva entregarla en la calle de Misiones núm. 164 donde será gratificada.—Montevideo, Mayo 31 de 1876. jn1-3

PRESUPUESTO
GENERAL DE GASTOS

QUE DEBE REGIR

HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1877

Se vende en esta imprenta á 20 centésimos.

El Dr. Pedro Pinus

Ofrece su consultorio Médico-Quirúrjico,

Calle del 25 de Mayo, número 230

frente á la Confitería Oriental

Habiendo hecho un estudio especial de la anatomía, fisiología, patología y tratamiento teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, en el Hospital Optálmico de New-York (E. U.), y recibido un certificado ó diploma de competencia, suscrito por los miembros de la facultad de dicho establecimiento, y haciendo ya cerca de veinte años que se dedica con especialidad al tratamiento de las afecciones de los ojos y sus apéndices, invita á las personas que sufran de esas enfermedades á dirijirse á este consultorio, ó llamar á domicilio, seguro que serán atendidas con esmero, delicadeza y satisfactoriamente.

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde. jn1-1 mes-3°páj

EMPRESA DEL

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para hacer el piso de Belot debajo del proscenio con arreglo al pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en la Secretaría del Teatro: dichas propuestas serán abiertas el dia Sábado 3 de Junio á las 6½ de la tarde y la Comision se reserva el derecho de aceptar la que crea mas ventajosa ó de rechazarlas todas si juzga que ninguna llena sus deseos.—Montevideo, 31 Mayo de 1876. jl-3

Aviso de Policía

Los padres ó tutores, que se consideren con derecho al menor Domingo Suarez, que ha sido encontrado estraviado por la calle, pueden pasar por esta Jefatura á recojerlo.

Montevideo, Mayo 31 de 1876.

jn1°-3 *Ventura Silveira*, Oficial 1°

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, DARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones.

Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—3ª

LEYES
Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

El 10.° cuaderno comprendiendo el presupuesto general de gastos, está en venta desde hoy Junio 1.° de 1876.

Seccion Transferencias

Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

PATENTES

Con sujecion á lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 24 del corriente, en la solicitud elevada por los puesteros de carne del Mercado Central, se hace saber por el presente aviso á todos los puesteros de los Mercados, que no hayan sacado la Patente que les corresponde, concurran á efectuarlo en un plazo de ocho dias á contar desde la fecha, de lo contrario se les considerará incursos en la multa que establece la Ley.

Montevideo, Mayo 31 de 1876.

jl-3 *La Administracion.*

Oficina de Patentes

DE RODADOS

Se previene á los contribuyentes que de acuerdo con lo dispuesto por la Comision E. Administrativa, se ha acordado dar un plazo improrogable de quince dias para espedir las patentes. Las personas que en este último término no ocurrán á sacarlas incurrirán en la multa que establece el art. 4.° de la ley.—Montevideo, Mayo 31 de 1876.—*El Secretario.* jn1-8

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa. No obstante puede haber plagio de emblema y en ese caso llamamos la atencion para la firma de

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3°páj

COMPAÑÍA DEL GAS

PLAZA INDEPENDENCIA

SE VENDE

AL COSTO

AL CONTADO Y A PLAZO

Aparatos de cristal y de bronce para gas y cañerias de todas dimensiones.

m31-1mes-3°páj

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C° se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes (*único preservativo contra la humedad de los pies, orígen de tantas enfermedades*) alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos. CIV

Colegio Inglés



DE 1.° Y 2.° ENSEÑANZA Y PREPARACION PARA DISTINTAS CARRERAS

83—CALLE DE ARAPEY—83

Entre Colonia y Mercedes

Sucursal del mismo, calle de Buenos Aires, 126

ENTRE ZAVALA Y MISIONES

Para el desempeño de las asignaturas cuentan estos colegios con profesores provistos de su correspondiente título académico.

Las clases de inglés están á cargo de los directores respectivos.

Se admiten pupilos, medio-pupilos y esternos. m31-7

Seccion Transferencias

Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

2 por mil adicional de Contribucion Directa

DECRETO DE 22 DE OCTUBRE DE 1875

El tipo oficial del papel que rige en la presente semana para cobrar este impuesto en los Departamentos de campaña es el de 420 p. %.

Montevideo, Mayo 29 de 1876.

m31-3 *J. L. Cuestas*, contador Tesorero.

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparento para médico, Á PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

m31-1mes

CONLAZO.

Maciel, 69, frente á la Universidad

Gris claro, gris oscuro, gris término medio, son los tres colores del rico casimir para trajes de señora que hemos comprado, tiras angostas, cintas, cacerolas, copas cristal, muselina, platos, fuentes, juegos de lavatorio, tiras bordadas finas, batones casimir para niña, gro negro, terralla, frasadas y otros artículos; yerba superior.

CONLAZO, MACIEL, 69

m25-6-3°páj

Société Française

DE SECOURS MUTUELS

Etat de la caisse au 31 Mars 1876

DOIT

1875—Décembre 1er.—Existence a ce jour tant en caisse que chez Monsieur Louis Duplessis		$ 5,251.40
1876—Mars 31—Reçu du 1er. Décembre 1875 au 31 Mars 1876		» 2,429.00
Intérêts des fonds déposés chez Monsieur Louis Duplessis, du 1er. Octobre 1875 au 31 Mars 1876		» 153.21
		$ 7,833-61

AVOIR

Frais payés du 1er. Décembre 1875 au 31 Mars 1876:		
1876—Mars 31 — Honoraires des médecins	$ 640.00	
Frais de pharmacie	» 522.18	
Indemnités a divers sociétaires	» 394.00	
Frais d'ensevelissement	» 15.40	
Frais d'impressions et publications	» 90.00	
Frais de bureau	» 30.55	
Frais du cours d'adultes pour Février et Mars	» 73.98	
Nettoyage du mausolée	» 15.00	
Loyer de la salle	» 64.00	
Appointement du Sous-Secrétaire-Trésorier	» 320.00	$ 2,165.11
Solde en caisse		$ 5,668.00

ACTIF

Fonds placés chez Monsieur Louis Duplessis	$ 5,308.62
En caisse	» 359.91
Un Mausolée	» 1,000.00
	$ 6,668.53

Montevidéo le 1er. Avril 1876.

m28 8 Le président, *Henry Cohe.* Le trésorier, *Simon Haurie.*

AL COMERCIO

Prevenimos al público, y sobre todo al comercio, que habiéndosenos sustraido los catorce conformes, cuya nómina vá al final, por valor de $ 11,590 92 centésimos oro, tomados por nuestra casa de comercio con descuento, no pueden ser pagados por sus firmantes, deudores y endosantes, ya avisados al efecto, y por consiguiente serian perjudicados quienes nuevamente tomasen dichos conformes con descuento.

Vencimientos

1876 Mayo	27	Péndola y Castillo de Chiodi y Bonasso	$	83
« Junio	3	Haurie y Zabalúa id id	«	55
« Julio	1.°	Quintela Font y C° id id	«	105
« Agosto	19	Zaffaroni Lamaison y C.ª de Sivori y Schiaffino	«	1,500
« Set'bre.	2	Barroso y C° de Antonio Vitelli	«	233.95
« «	2	J. A. Talice de id id	«	321.61
« «	9	B. Seijo y C.ª de id id	«	255
« «	9	E. Gorostiza de id id	«	105
« «	9	Silva Irmao de id id	«	400
« «	9	Barreso y C.ª de id id	«	600
« «	16	Zaffaroni Lamaison y C.ª de Sivori y Schiaffino	«	1,500
« «	23	Pedro Moretti y C.ª de Cassarino hnos.	«	2,492.50
« «	30	Vignale Parma y C.ª de Antonio Vitelli	«	1,314.83
« Octubre	28	Pedro Moretti y C.ª de Cassarino hns.	«	2,620
			$	11,590.92

m28-4 *A. Piaggio y C.ª* *Francisco Villegas Zúñiga*

Altamente Interesante

AL PUBLICO

Tenemos sumo placer en poder presentar al público la siguiente espontánea manifestacion que nos ha sido enviada por el EMINENTE Y DISTINGUIDO DOCTOR DON LAZARO DE LETONA, MIEMBRO DE LA FACULTAD DE PARIS Y LONDRES, y honorífico de varias sociedades científicas de Viena, Paris, Lóndres, etc., etc.

Me cabe la satisfaccion de manifestar por la presente la opinion que tengo formada de los artículos de su casa, pudiendo concienzudamente certificar que del análisis que he tenido ocasion de hacer de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, he visto con aprobacion que sus componentes son los mas apropósito y adecuados para la curacion de la Sífilis en el periodo *terciario*, lo mismo que para todas aquellas enfermedades en que un depurativo esté indicado, y muy particularmente en las enfermedades escrofulosas, reumatismo crónico y empobrecimiento de la sangre, etc. En tal concepto, no titubeo en recomendarla como una de las mejores preparaciones conocidas de su clase.

El Aceite de Hígado de Bacalao, Blanco y Negro, que ustedes preparan es el que con preferencia receto en mi clientela, para las enfermedades pulmonares por su pureza y por ser el que los pacientes toman menos repugnancia.

SAN SALVADOR, Octubre 15, 1873. DR. L. DE LETONA

SECRETARIA DE LA

Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Mayo 30 de 1876.

Se hace saber á los Sres. Preceptores de las Escuelas Municipales que la Corporacion en sesion de 27 del que rije, resolvió prorogar hasta el 10 del entrante mes de Junio, el plazo acordado para que hagan sus observaciones al Proyecto de Reglamento General de Escuelas confeccionado por el Sr. Berra.

m31-10 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 29 de 1876.

Hallándose vacante la Escuela de Niñas de la Villa de San-Fructuoso (Tacuarembó), llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer esa vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el dia 3 de Junio á las 7 de la noche en el local de esta corporacion.

Solo serán admitidas aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberá presentarse á la Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

m30-3 *El Secretario.*

CAL

Se vende en la Usina del Gas

A 10 reales por fanega.

m31-1mes-3°páj

YARROW HETT Y C.IA

y la agencia de la Compañía del Pacífico

TRASLADARON SU ESCRITORIO

Á LA CALLE DE SOLIS, N. 35

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

m11-1mes

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

Se previene á los contribuyentes que han dejado sus planillas en esta oficina, que están en el deber de abonar su importe antes del 3n del presente mes.

Pues desde el 1.° de Junio próximo en adelante los que no hubieran satisfecho el importe, incurrirán en las penas que establece el art. 13 de la ley vigente.

Montevideo, Mayo 16 de 1876.

m17-15 *J. Vianna*, Receptor.

COMISION E. ADMINISTRATIVA

DEL DEPARTAMENTO

Colonia, Mayo 8 de 1876.

Teniendo necesidad esta Corporacion de regularizar las cuentas, se previene que todas las personas que tengan créditos ó cuentas pendientes, con anterioridad al 1.° de Mayo que rije, se presenten en la secretaría de esta Comision, desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde, con los justificativos que las acrediten, con el objeto de tomar razon de ellas.

El plazo señalado para su presentacion será el de treinta dias en todo el departamento y el de sesenta fuera de él, siendo improrogable.

Ecaristo Riverós, presidente.

m16-1mes *Fortunato Moris*, secretario.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Medio-día de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

EL VAPOR

« Rio de Janeiro »

Su comandante E. J. Seixas.

Saldrá el 10 de Junio, para

Rio Grande

Santa Catalina

Itajahy

Colonias Blumenau y D.ª Francisca

San Francisco del Sur

Paranaguá

Cananea

Santos

Iguápe

y Rio Janeiro

Recibe carga solamente para Rio Grande y Santa Catalina; pasajeros, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos de su escala.

Para mas informes, en la agencia, Misiones, 108. m28-12

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El vapor « Jaurú »

Comandante A. Costa

Saldrá el 12 de Junio para

Buenos Aires

Rosario

Paraná

La Paz

Goya

Corrientes

Esquina

Bella Vista

Cerrito

Humaytá

Pilar

Asuncion

Concepcion del Paraguay

Corumbá

y Cuyabá

Recibe carga para Corumbá, hasta el dia 10, y para los demas puntos hasta el dia 11.

Pasajeros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de salida.

Para mas informes, en la ajencia, Misiones, 108. m28-13

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

40 — ZAVALA — 40

Salidas en la presente semana

EL LÚNES Y JUEVES

Vapor «Villa del Salto»

Capitan Moorse

Para Buenos Aires—A las 5 de la tarde.

EL MIÉRCOLES

Vapor «Rio de la Plata»

Capitan Panasco

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, hasta el Salto

A las 5 de la tarde.

my7-perm CX

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 29 de Mayo, á las 11 de la mañana, tocando en

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

DAKAR

y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, DARANGOT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Junio á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

DAKAR

y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 131 (altos)

El Gerente, O. de Marteria Ponce.

LXXXIII

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas—Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Junio de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagaran aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llenas y C.ª*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que tienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Mayo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Illimani	MAYO	10.
Britannia	»	24.
Valparaiso	JUNIO	7.

El Britannia tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Galicia	MAYO	4.
Sorata	»	17.
Liguria	JUNIO	1.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se ascgura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.

PASAJES GRATIS

desde Burdeos hasta

Santander

Coruña

Carril

Vigo

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Yarrow Hett y C.ª

Calle de Solis, 35, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 80.

RX

AVISOS Y ANUNCIOS

Arboles Arboles frutales de buenas clases, injertados y sin injertar, en buena condicion de la quinta de D. José Rovira capilla de doña Ana en Toledo, se venden á precios módicos, entregados en la quinta, en Montevideo ó en la casa del comprador sino está á gran distancia. Ocurran á la casa del rematador D. Agustin Sorraco, calle del Sarandí frente á las rejas del Cabildo núm. 297, donde están las muestras que se componen de duraznos, de todas clases, manzanos, perales, nísperos, higueras de tres en planta, parras, eucaliptus, acacias y otras clases. m11-15

Ama de leche Se necesita una en la calle Sarandí número 111 altos—Se prefiere que sea vasca española ó italiana. m31-3.

Ama de leche Matrimonio se ofrece una para criar en casa de los interesados, ocurrir calle Florida número 179. m30-3

Al comercio Habiendo vendido á D. Santiago Lantero mi establecimiento de Lomillería y Talabartería titulado del Sol, situado en la calle 18 de Julio núm. 214, todo el que tuviere cuentas que arreglar con dicha casa, se servirá presentarse dentro del término de ocho dias á contar desde esta publicacion, pasados los cuales no se oirá reclamacion alguna. Lo que se hace saber al público para su conocimiento, así como de que dicho señor Lantero queda desde esta fecha á cargo del activo y pasivo de dicha casa.—*Lázaro Rubio—Santiago Lantero.* m30-8

Aquí nadie pasa SIN CALZAR. Botines, zapatos, zapatillas, alpargatas y zuecos, zuecos, zuecos, de todas clases, á precios nunca vistos. Acudir calle de Rincon y Juncal (esquina redonda), al Bazar Filantrópico y Popular. Se regalan cédulas. m30-1 mes.

Al comercio La casa que jiraba en esta plaza en el ramo de fonda en la calle Ciudadela núm. 150 titulada fonda Bahía de los Sr. Pedro Miró y Pedro Llofriu desde el primero de Junio queda á cargo de los Sres. Domingo Suarez y Pedro Esperez. Si alguno tiene cuentas contra ella las presentará en el término de 5 dias á contar desde la fecha. Mayo 27 de 1876.—m28-5 *Domingo Suarez—Pedro Esperez.*

Al comercio La Sociedad que giraba bajo la razon social de Rodriguez y Bouzas en el Departamento de Florida ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio D. Joaquin Rodriguez.—Montevideo, Mayo 26 de 1876.—*Francisco Bouzas—Joaquin A. Rodriguez.* m27-8

Adolfo ARTAGAVEYTIA ha mudado su estudio de Abogado á la calle Zavala núm. 51. m25-7

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Biblioteca popular Calle Cerro núm. 84.—Hacemos presente á los señores suscritores que han llevado libros de esta Biblioteca y los retienen en su poder, faltando á lo prescrito en el art. 10 del Reglamento, tengan á bien devolverlos á la brevedad posible, pues de lo contrario incurrirán en la multa establecida. Las obras á devolver están marcadas en el interior de la tapa con los números siguientes:—1031, 170, 1369, 1247, 105, 95 y 96 911, 53, 283, 1593 y 59, 1885, 52, 228, 781 y 82, 2521 y 22, 2521, 2536, 224, 227, 1517, 541, 40 y 41, 3479, 2718 y 19, 2736, 2473 y La Educacion del Pueblo.—Montevideo, Mayo 27 de 1876.—*El Bibliotecario.* m30-3

Buena propiedad Se vende una hermosa casa en Santa Lucía sita calle 14 de Junio esquina á Fomento, edificada con buenos materiales, constando de almacen corrido, piezas, aljibe, cocina y demas comodidades, parras y varios árboles frutales, en un terreno total de 2256 varas cuadradas. Estando muy acreditada como casa de negocio produce un buen interes y se dará por precio módico. Para mas informes y títulos de propiedad, ocurran al rematador de Mendoza y Ucar, calle 25 de Agosto núm. 60. m23-8

Cocinera O COCINERO—Se precisa en la calle de San José núm. 48. m31-3

Cocinera En la calle de Piedras núm. 71 (altos) se precisa una cocinera, con buenos informes para una familia. m28-7

Conservas ESPAÑOLAS. — Variado surtido de pescados y mariscos. Precios módicos; por mayor. 25 de Mayo, 391, esquina Cerro. my5-2meses

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 100.

El fotógrafo Fleurquin tiene abierto su estudio todos los dias de las diez á cuatro de la tarde. Calle del Rincon, núm. 55. m27

Estancia en venta Se venden dos suertes de campo en el Departamento de San José, con casa, galpones, puestos y una quinta con mucha arboleda. Se vende para pagar una hipoteca, y se dará á un precio acomodado. Ocurrase á la agencia de la Mala Real Inglesa calle Piedras 124 A. m21-15

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 205⅛.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis...... mz28-3meses

Jardinero Se ofrece uno muy inteligente sea en las plantas frutales, como en flores, para tratar calle Cámaras núm. 129—Agencia Montevideana como garantia. m30-3

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m3-

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Ciudadela núm. 81, altos.—Recibo poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

La fábrica De carruages de José Regera conocida por Tabillon calle Guaraní núm. 23 ha trasladado su domicilio calle Canelones núm. 111, ofrece á sus marchantes servirles á los precios mas módicos. m30-3

Libreta perdida Se gratificará á la persona que haya encontrado una de recibos y cuentas de imprenta, y la quiera devolver en la imprenta del «Siglo» ó en la «Democracia.» m30-3.

La Legalidad Compañía Oriental de Seguros Marítimos y terrestres.—Se invita á los señores accionistes de esta compañía, á que se presenten acompañados de sus cautelas y recibos provisorios á recibir el segundo dividendo, correspondiente al año próximo pasado, desde el dia 27 del corriente en adelante y desde las 12 del dia hasta las 4½ de la tarde, en la oficina de la compañía, calle de Zavala núm. 51, esquina á Cerrito, núms. 92 y 94.—Montevideo 22 de Mayo de 1876.—*A. Ferreira*, Gerente. m23-15

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Las preciosas fotografías sobre porcelana y los lindísimos retratos en tarjetas abrillantados y convexos por Fleurquin y C.ª, calle Rincon, n. 55. m27-

Los retratos INSTANTANEOS PARA NIÑOS. — Es la hora mas á propósito en la presente estacion, de once á dos de la tarde.—*Fleurquin y C.ª*—Calle Rincon, 55. m27

Mucama Se necesita una en la calle del Yi núm. 292, es inútil presentarse sino trae quien garanta por su conducta: se prefiere sea parda ó morena. m30-3

Muchacho barbero Se necesita uno para la Campaña: darán razon calle Cámaras número 113. m30-3

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 254. XXVII

Nueva ARITMETICA ELEMENTAL.—Basada en el método moderno de enseñanza.—Dividida en dos partes.—Con el modelo del tablero, contador y las medidas métricas: por D. Isidoro De-María. Acaba de publicarse. En venta en la calle Maldonado núm. 105 y en la librería de Ibarra. m30-3

Oficial pastelero PARA HOTEL O CONFITERIA—Se ofrece uno con recomendaciones; ocurrir calle Orillas del Plata núm. 62. m30-3

Oficiales zuequeros Se necesitan diez que sepan clavar fino. Se le pagarán buenos sueldos; calle del Uruguay núm. 231. m30-3

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Ojo! Ojo! Ojo! Por necesitar el dueño ausentarse del pais, alquila ó vende una casa de alto propia para panadería, fideleria ó almacen compuesta de quince varas de frente por cincuenta de fondo, con cuarenta piezas dos patios, dos aljibes, y un manantial, si alguien desea comprarla; el pago de la venta se hará en seis, ocho, ó diez años á gusto del interesado y si se desea una contrata se le hará por los mismos términos. En la misma casa se vende un billar, calle Cerro-Largo número 323 daran razon. my11-1mes

Prevengo que desde esta fecha, en los asuntos judiciales que sigue la señora doña Adelaida Aguilar de Acha, deben entenderse directamente con dicha señora por haber renunciado el que suscribe el poder que al efecto se le habia otorgado—Montevideo, Mayo 30 de 1876 *Cárlos Becu.* m31-4

Repartidores Se precisan dos ó tres activos é inteligentes y un peon aprendiz para la venta de un artículo de 1.ª necesidad. Inútil presentarse sin garantías de buena conducta; calle 18 de Julio núm. 731, Panadería Milhas. m31-3

Reproduccion DE ANTIGUOS RETRATOS por pequeños y borrados que estén y al tamaño que se desee.—Para esta clase de trabajos contamos con los escelentes artistas que trabajan en nuestra casa, y podemos garantir que no tenemos rivales en el Rio de la Plata.—*Fleurquin y C.ª*—Calle del Rincon núm. 55. m27-

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Sé vende Terrenos en el kiosco plaza Independencia guia de la capital á papel moneda, unos solares en el pueblo de la Paz, 5$ papel la vara, y en el Paso del Molino un solar de 25 por 100, tambien á papel.—Piedras 15. m30-3

Se desocupa En todo el mes de Junio próximo el local donde está el almacen de D. José Rey—Rincon 84, para tratar Ituzaingó núm. 38. m28-8

Se precisan para un servicio de pocas horas, en dias de trabajo, tres piezas muy decentes, contiguas y que se comuniquen interiormente. Se preferirá que estén colocadas en el primer piso, próximas á la entrada de calle. Su situacion debe ser entre las calles de Misiones, Juncal, 25 de Mayo y Sarandí. Alquiler seguro. Ocupacion por tiempo indeterminado. El que las tenga avisará ó por este diario, ó en el almacen calle del 25 de Mayo núm. 408. m27-6

Semilla de alfalfa Se vende de superior calidad, recien desembarcada y mucho mas barata que en ninguna otra parte en la casa de remate de Cipriano C. Silva calle 25 de Agosto números. 107 y 109 m20 15

Sastre (CORTADOR.) Recien venido de Buenos Aires: se ofrece á una casa de primer órden, es inteligente en el arte arregla con todo esmero y moda; para tratar calle Piedras núm. 261. m16-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Yeguas Se venden 300 yeguas de cria en las que hay 94 á 100 potros de 3 á 5 años. Para tratar Cerro Largo n.º 6. m31-8



Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

A REGIR DESDE EL 20 DE MAYO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.07	10.37	1.52	5.07
Yatay	7.13	10.43	1.58	5.13
Sayago	7.23	10.53	2.08	5.23
Colon	7.30	11.00	2.15	5.30
Independencia	7.43	11.13	2.28	5.42
Piedras	7.55	x 11.25	2.40	5.54
Progreso	x8.13	11.45	x3.00	x6.12
Joaquin Suarez	8.32	12.05	3.20	6.32
Canelones	8.50	12.23	3.40	6.52
Santa Lucía	9.20	12.55	4.10	7.22
25 de Agosto	9.30	1.05	4.25	7.32
25 de Agosto—Sal.ª	9.45			7.45
Rodriguez	10.23			8.20
San José	11.00			9.00
25 de Agosto—Sal.ª		1.10		
Isla Mala		2.00		
Florida { Llegada		2.40		
Florida { Salida x		2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida { Llegada				2.45
Florida { Salida x				3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto				4.35
San José		8.10	11.55	
Rodriguez		8.50	12.35	
25 de Agosto		9.25	1.10	
25 de Agosto—Sal.ª	6.50	9.50	1.40	4.45
Santa Lucía	7.03	10.00	1.50	4.55 / 5.04
Canelones	7.33	10.30	2.20	5.32
Joaquin Suarez	7.53	10.45	2.40	5.52
Progreso	x8.13	11.05	x3.00	x 6.12
Piedras	8.31	x11.25	3.20	6.32
Independencia	8.41	11.35	3.30	6.42
Colon	8.51	11.45	3.40	6.52
Sayago	8.59	11.53	3.48	7.00
Yatay	9.06	12.00	3.55	7.08
Bella-Vista	9.11	12.05	4.00	7.15
Central	9.20	12.15	4.10	7.25

LXV



Depósito en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ESTUFAS

PARA SALA, COMEDOR, ESCRITORIO

CHIMINEAS

DE VARIAS CLASES Y TAMAÑOS

SILLAS

AMERICANAS Y FRANCESAS

SE VENDEN

A PRECIOS REDUCIDOS

.74 - Calle Cerrito - 74

m23-8

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos, uretritis ó gonorreas, aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las experiencias públicas hechas en el *hospital del Val-de-grâce*, de Paris, por el profesor DESRUELLES, que para acabar con un corrimiento se necesitarán 150 á 160 grageas tomadas durante 10 ó 12 dias.

Depósitos en *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y compañía; — Ventura GARAICOECHEA, Sarandí, 227.

ITINERARIO

De la diligencia «La Flor de San Ramon»

DE FROILAN GASTAN

SALIDAS DE CANELONES PARA SAN RAMON

Los dias 3, 7, 11, 15, 20, 23 y 27.
VICE-VERSA—1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.

AGENCIAS

Montevideo — Hotel de Roma.
Canelones — Id. Juan Verdier.
San Ramon — Id. Cárlos Lisardi.

PRECIOS DE PASAJES

De Canelones	á la Cadena	10 reales.
De id.	á lo de Juan Grande	15 id.
De id.	á lo de Vidal	20 id.
De id.	á San Ramon	25 id.

m24-15 m24-15

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

FAYARD & BLAYN

PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas. Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, n.º 40, PARIS.

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Dentista inglés

ANDES 138, ESQUINA 18 DE JULIO

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

DOCTOR STOCKES

Operaciones garantidas

my22-perm

Jefatura Politica

DEL DEPARTAMENTO

San José, Mayo 20 de 1876.

Con esta fecha los señores D. Bernardo Callorda y D. Ramon Larriera, vecinos propietarios, comerciante el primero y hacendado el segundo de este Departamento, asociados, han denunciado á esta Jefatura, dos minas de Peróxido de Manganeso (Pirolucita compacta) en el distrito de Guaycurú campo de D.ª Isabel Morales de Curbelo de su casa estancia al E veinte cuadras próximamente, en el puesto que esta señora tiene ocupado por D. Ramon Seliz y al N. del dicho puesto, pegada á él su veta echada de O. á E. con poca variacion, las que han denominado Santa Teresa y Artigas con sujecion al artículo 17 título 3.º Ley de Minas, mando se hagan las publicaciones que este determina, devolviendo á los interesados la solicitud diligenciada por el Actuario del Juzgado Ordinario.

Pablo Diaz.
m30-10 Oficial 1.º, Jefe interino.

San José, Mayo 20 de 1876.

Con esta fecha los señores Luis M. Perez y don Manuel Varela y Larriera vecino propietario el primero y hacendado el segundo de este Departamento en sociedad han denunciado á esta Jefatura una mina de Peróxido de Manganeso Pyrolusita compacta en el distrito de Guaycurú campo de don Victorio Diaz en la parte ocupada por su hijo don Manuel y al Este del puesto de D.ª Isabel Morales de Curbelo ocupado por don Ramon Seliz á 12 cuadras próximamente del mismo y á 18 ó 20 del S. E. de la casa habitacion del espresado don Manuel su veta echada de O. á E. cuya mina denominada San José con sujecion al art. 17 título 3.º Ley de Minas mando se hagan las publicaciones que este determina devolviendo á los interesados la solicitud diligenciada por el Actuario del Juzgado Ordinario.

Pablo Diaz.
m30-10 Oficial 1.º, Jefe interino.

San José, Mayo 20 de 1876.

Con esta fecha los señores don Felipe Curbelo vecino de este Departamento y don Juan Hamilton vecino y comerciante del Departamento de la Capital han denunciado en esta Jefatura una mina de Peróxido de Manganeso (Pyrolucita compacta) en la seccion de Guaycurú campo de D.ª Isabel Morales de Curbelo al N. y á 50 varas de la casa estancia de dicha señora su veta echada al S. E. á N. O. cuya mina denominan San Felipe, con sujecion al art. 17 título 3.º Ley de Minas, mando se hagan las publicaciones que este determina devolviendo á los interesados la solicitud diligenciada por el Actuario del Juzgado Ordinario.

Pablo Diaz.
m30-10 Oficial 1.º, Jefe interino.

CLUB LIBERTAD

2.ª CITACION

Se cita á los Sres. sócios para la reunion general que tendrá lugar el viernes 2 de Junio, á las 7 de la noche, con el objeto de nombrar la nueva Comision Directiva. m31-3

HOTEL DES PYRAMIDES

Plaza de la Matriz

ESQUINA DE LAS CALLES ITUZAINGO Y SARANDÍ

Restaurant á la carte
Patisserie de commande

CUARTOS Y SALONES
ESPLENDIDAMENTE AMUEBLADOS

COMEDORES PARTICULARES
PARA FAMILIAS

VENID, PROBAD Y JUZGAREIS

Augusto Haurie.

my17-1m-1½

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vencer ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*



BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 517,038.88	
Finca calle de Zavala y Cerrito	60,000.00	
Varios deudores	1,981,502.74	
		$ 2,558,541.62

PASIVO

Capital integrado 3,532 acciones á 400 pesos cada una	$ 1,412,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	25,583.15	$ 1,438,383.15
Emision en circulacion		[illegible]96,870.00
Varios acreedores		1,0[illegible]2,588.47
		$ 2,558,541.62

Montevideo, Abril 30 de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Inçourille.*
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector. my3-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 672,567.31	Capital realizado	$ 1,000,000.00
Diversos deudores	1,537,310.27	Diversos acreedores	1,944,810.99
Caja.—Existencia en efectivo	1,058,931.81	Diversos acreedores: mp	85,349.30
Id.—Moneda corriente	85,349.30	Emision en circulacion	738,061.40
	$ 3,768,121.69		$ 3,768,121.69

S. E. ú O.

Montevideo, 5 de Mayo de 1876.—*F. S. Weldon*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

NINGUNA PASTA PECTORAL

ha adquirido una reputacion mas merecida que la Pasta de Nafé de DELANGRENIER de PARIS.

Su fama universal está fundada:

1º Sobre su poderosa eficacia contra los resfriados, gripe, irritaciones del pecho, de la garganta y de los bronquios; eficacia comprobada por 50 médicos de los hospitales de Paris.

2º Sobre la aprobacion de algunos miembros de la Academia de Medicina, quienes la han reconocido una superioridad indisputable sobre todas las del mismo género.

3º Sobre los análisis de químicos de la Facultad de Paris, quienes han comprobado que no contenia ni opio ni sales de opio, tales como la morfina y la codeina, remedios ambos cuyos peligros ha señalado la facultad entera.

TALES son los títulos auténticos que recomiendan la Pasta de Nafé á la confianza de los médicos, títulos que no han sido otorgados á ninguna Pasta pectoral ni antigua, ni moderna.

Se halla de venta en las principales Farmacias de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA

En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras, 189 y 191, se dan letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier punto de España. m6-1mes

INGA DE LA INDIA

de GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en Paris.

Es un medicamento exclusivamente vegetal, en cuya composicion natural entra una fuerte dósis de Cafeina, que le comunica sus propiedades esencialmente tónicas y anti-nerviosas.

Posee sobre todo una virtud admirable para curar, como por encanto, las jaquecas, los dolores de cabeza y las neurálgias mas violentas, y ejerce ademas una accion tal sobre las mucosas, que corta infaliblemente la disentería y las diarreas que preceden siempre al cólera y á la colerina.

Como es inalterable y fácilmente transportable, es preciosísimo para los viageros, á quienes las fatigas, los ardores del clima y las aguas insalubres, dan tanta propension á sufrir de desarreglos del vientre.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

ENFERMEDADES DEL PECHO
curadas con el
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
DE
Grimault y C.ª, Farmacéuticos en Paris

Este Jarabe es el mas conocido, el mas antiguo y el que produce los resultados mas rápidos y satisfactorios. Engañan al público si no le dan un *frasco oval* y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT y C.ª

Calma la tos, hace desaparecer los sudores nocturnos, cura las bronquitis, los catarros, la consuncion y la tisis, y corta la fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PASTILLAS DIGESTIVAS
DE LACTATOS ALCALINOS
de BURIN DU BUISSON, premiado por la Academia de Medicina de Paris.

Estas Pastillas constituyen un remedio soberano contra las *digestiones penosas*, la *falta de apetito*, la *hinchazon y pesadez de estómago*, las *pituitas*, las *náuseas*, las *jaquecas*, los *eruptos*, los *vómitos despues de las comidas, etc.* Disipan los restreñimientos, regularizando las funciones digestivas, previenen la sequedad de boca y de garganta, evitan la somnolencia y los bostezos despues de las comidas, impidiendo así los dolores de cabeza y las congestiones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías



Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

Comision de Salubridad

Se previene á todos los propietarios de terrenos sitos en la vieja y nueva ciudad que no esten cercados ó cuyos cercos se encuentren destruidos en contravencion á disposiciones vigentes, procedan en el improrogable término de *quince dias* á verificarlo, bajo apercibimiento de mandarlos hacer por contratista público y por cuenta de la propiedad.

Montevideo, Mayo 29 de 1876.
Manuel M. Aguiar, director—*Luis Pozzo*, secret. m30-15

SE ABRE! SE ABRE! SE ABRE!

EL DOMINGO 30 A LA NOCHE

La nueva «Positiva Sorpresa»

18 DE JULIO, 250

Gran Bazar de calzado

El surtido que se ha hecho en el pais es lo mas variado que se puede confeccionar. Del estrangero se han recibido grandes remesas para esta casa de las mas acreditadas fábricas. Sus precios son tan módicos que nadie dejará de comprar.

A 12 vintenes zapatitos hechos en el pais para niños.

Acudan y se convencerán.

REGALO

4 números premiados con un elegante calzado como se pida.

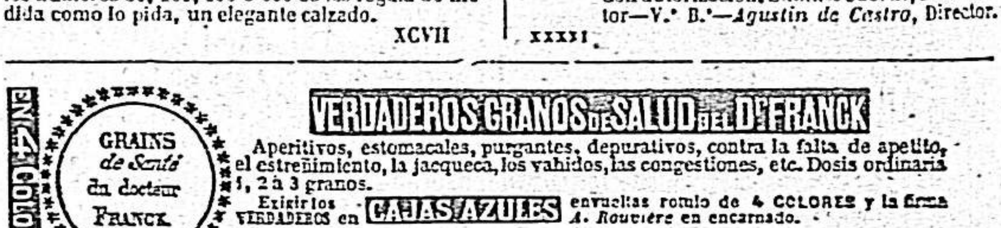
Los que en esta noche y la siguiente compren en esta casa se les dará una cédula, y los que tengan los números 50, 100, 150 ó 500 se les regala de medida como lo pida, un elegante calzado. XCVII

RECEPTORIA
DE
Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoria desde el dia 20 de Enero hasta el 25 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 431,940 55
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.
Montevideo, Febrero 26 de 1876.
Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado — Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.
XXXXI



COMISION
C. de Cementerios

Existiendo en el nicho del 1.er cuerpo núm. 1193 propiedad de D. Pedro Aguerreberry antes de D.ª Bartola P. de Estomba, varios restos de personas que no pertenecen á su familia, se previene á los deudos ó interesados que en el plazo de ocho dias deben ocurrir á esta oficina á solicitar la licencia para proceder á la exhumacion; en la inteligencia que vencido el término designado, serán remitidos al Osario.

Montevideo, Mayo 24 de 1876.
m25-8 *El Secretario.*

Comision E. Administrativa
DE SAN JOSÉ

Llámase á propuestas para el alumbrado público á kerosene en esta Villa, bajo las condiciones consignadas en el pliego que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Las propuestas deberán venir en el papel sellado correspondiente; y se abrirán á las dos de la tarde del dia 10 del próximo entrante Junio, en la sala de sesiones de esta Corporacion y en presencia de los interesados que asistan al acto de la apertura.

San José, Mayo 26 de 1876.
Ambrosio Zugasti, vice-presidente.
Luis M. Perez, Secretario. m27-13



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PILDORAS Y JARABE DE REBILLON

CON YODURO DOBLE DE HIERRO Y QUININA

Tónico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, yodo, *hierro y quinina*, los mejores agentes farmacéuticos, son la garantia mas cierta de su eficacia en la *Clorósis, Flores blancas, Supresion de las ménstruas, Desórdenes de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores de estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrófulas, etc.* — Es el único remedio que conviene en todas las enfermedades graves que empobrecieron la sangre, conmovieron el organismo todo. Devuelve con prontitud el apetito y las fuerzas, y en los casos de *debilidad seguida de fiebres lentas ó intermitentes, enfermedades nerviosas,* debe emplearse con exclusion á cualquiera otra sustancia. Véase el folleto que acompaña cada frasco. — Farmacia REBILLON, 142, rue du Bac, PARIS.

Depósito en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

NO MAS FUEGO — LINIMENTO GENEAU PARA LOS CAVALLOS

Solo este precioso Tópico reemplaza al Cauterio, y cura radicalmente y en pocos dias, las Cojeras recientes y antiguas, las Distaduras, Esguinces, Alcanzes, Molestas, Alifafes Esparavanes, Sobrehuesos Flojedades ó Infartos en las piernas de los jóvenes caballos, etc. sin ocasionar llaga ni caida de pelo, aun durante el tratamiento. — Los extraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas afecciones de Pecho, los Catarros, Bronquitis, Mal de Garganta, Optalmias, etc., no admiten competencia. — La cura se hace á la mano en 5 minutos, sin dolor, y sin cortar ni afeitar el pelo. — Precio: 6 frs. — Depósito general: Farmacia GENEAU, 275, rue St-Honoré, Paris. En *Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario,* A. DEMARCHI hermanos y C.ª

FOLLETIN 168

EL Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

Los pálidos y vacilantes reflejos de la luz del candil aumentaban la palidez de los rostros de aquella gente, entre cuyas negras vestiduras relucian los cortantes y puntiagudos aceros levantados en alto. Solo la redonda figura de maese Mancioni con su anchísimo mandil blanco se destacaba entre aquella oscura masa como si fuese un fantasma seguido de una legion de diablos.

Apenas cabian en la escalera.

Todos procuraban quedarse detrás, pero ninguno cedia su puesto al que tenia delante, sino por el contrario, procuraba guarecerse con él para que le sirviera de parapeto en caso de apuro.

Solo Ginés demostraba valor y aun ansiedad por hallarse frente á los perseguidos, y en particular al astuto escudero que se [illegible] camino de Búrgos.

Llegaron arriba, y á los pocos pasos que anduvieron [illegible] el hostelero y señaló con la mano hácia una puerta que estaba cerrada. Entonces se miraron los unos á los otros, escucharon y oyeron el murmullo de los que hablaban por la otra parte y el ruido de platos y vasos.

El marqués y el doctor cenaban en aquellos momentos, y Juan procuraba hacerles olvidar sus tristes recuerdos, tomándose la libertad de hablarles mucho y de asuntos diferentes.

Pasados algunos instantes, el alcalde hizo seña á los alguaciles para que entrasen; pero como el miedo [illegible] ninguno se movió, sino que por el contrario, miraron disimuladamente y de reojo hácia la escalera, como para convencerse de que estaba espedita la salida. Lo cual visto por Ginés hizo un gesto despreciativo, y sin mas detenerse acercóse á la puerta y la abrió violentamente.

Aprovechóse el hostelero de la turbacion general para escurrirse por la escalera despues de apagar el candil; los corchetes extendieron hácia adelante el brazo derecho y la tizona, y doblaron el cuerpo hácia atrás, quedando luego inmóviles como estátuas; y Ginés dió un paso en el interior del aposento mientras sus ojos relucian como dos ascuas.

Una esclamacion de sorpresa exhalaron al mismo tiempo el marqués, el doctor y Juan; pusiéronse en pié, desenvainaron los aceros, y gritaron:

—¡Atrás!

Pero esta órden, dada con acento de la mas terrible amenaza, no detuvo á Ginés ni á los alguaciles que, mandados por el alcalde, entraron tambien en el aposento.

Nos es preciso, aunque ligeramente, decir la respectiva situacion que sobre el terreno ocupaban los personajes de tan interesante escena.

Nuestros amigos se habian colocado detrás de la mesa en que cenaban, y tenian á su espalda la ventana de que ya hablamos en otro capítulo. Allí, con los aceros desnudos y el ánimo resuelto, se disponian á defenderse hasta perder la vida antes que dejarse aprisionar.

A la otra parte de la mesa estaban Ginés, el alcalde y los alguaciles, que habian quedado suspensos un instante para examinar la habitacion y acometer con mas seguridad.

El alcalde mayor, antes que empezase la pelea, [illegible] uno y al otro bando, dijo al marqués con toda la atencion y finura que las circunstancias requerian.

—Señor marqués, grata es mi sorpresa al veros vivo cuando por muerto os tenia; pero siento en el alma que nuestra primera entrevista sea para asunto tan desagradable como el presente, y de esto estaréis convencido si no habeis olvidado que en mejores tiempos para vos nos tratábamos como buenos amigos. Pero tengo que cumplir con mi deber; las órdenes que he recibido son terminantes y no puedo dejar de llevaros preso. Sentiré que intenteis la resistencia, por que nada adelantariais sino que se derramase inútilmente la sangre de los que, como yo, vienen á cumplir con su deber, y la vuestra. No sois mas que tres contra los presentes y la gente que he dejado abajo acudirá á mi llamamiento. Dejad, pues, la espada y seguidme, que mejor librado saldreis no acumulando á la falta de que se os acusa el delito de haber desacatado á la autoridad.

—Antigua amistad nos une, señor conde,—contestó el marqués con pausado tono y demostrando una admirable serenidad.—Mucho siento tener que presentaros la punta de la espada en vez de alargaros cordialmente la diestra como en otro tiempo; pero ya comprendeis todo lo crítico de mi situacion; mejor que yo sabeis que me espera una hoguera como á mi desdichado y noble padre, y á mi hermano, y me conoceis lo bastante para estar convencido de que preferiré morir defendiéndome á verme en una horca envilecido y haciendo sonreir de gozo á mis enemigos ruines y cobardes. Aprendí á cumplir mis deberes, y no puedo pediros que quebranteis el vuestro, ni miraré como personal ofensa el que hagais todos los esfuerzos posibles para aprisionarme. Señor conde, vuestro honor, vuestra lealtad al rey, vuestro respeto á la autoridad que representais y á la justicia, cuyo ejercicio os está encomendado, exigen que no perdoneis medio para cumplir vuestra comision. En nombre del rey me habeis requerido á dejarme prender, yo no os obedezco, y para que no gasteis en balde ni el tiempo ni las palabras, os juro que haré la mas obstinada, la mas desesperada resistencia hasta perder la vida. Ya sabeis que cumplo mis juramentos.

Convencido estaba el alcalde de que era tiempo perdido el que se emplease en querer disuadir al de Poza de su intento de resistir; y por esto, y para llenar todas las fórmulas, requirió por tres veces [illegible] tantas negativas, dijo al doctor y á Juan:

—¿Y vosotros estais decididos á prestar ayuda contra el rey á quien represento?

—¡Por Santa Brígida mi patrona!—esclamó el escudero.—¿Por tan ruines y cobardes nos teneis que pensais que hemos de abandonar al que se ve solo y perseguido? ¡Venga esa tropa de corchetes, que pronto rodará por el suelo, y sobre todo, dejad que me las entienda con ese desorejado escudero de doña Ana, que tendrá deseos de que le pague cierta broma que le di no hace mucho tiempo en el camino de Búrgos.

—¿A qué gastar palabras en balde?—gritó Ginés, que apenas podia reprimir los ímpetus de la ira,—¡A ellos, camaradas!

Y lanzándose sobre nuestros amigos, siguiéronle los corchetes y comenzó la funcion.

Allí erale ver cómo se daban tajos y estocadas, y rechinaban al encontrarse los aceros, rodaban los muebles y avanzaban ó retrocedian los combatientes, y [illegible] ó se amenazaban ó exhalaban ayes y gritos, y relumbraban las pupilas de todos y rechinaban los dientes.

Grande era la confusion, mas el estruendo, y por rarísima casualidad sosteníase sobre la mesa el velon que iluminaba el aposento, y á no suceder así seguramente se hubiesen herido unos á otros los de un mismo bando, en medio de la oscuridad, porque no era fácil que el hostelero se hubiese decidido á meterse con su candil entre aquella gente aturdida y ciega por el coraje.

Rodaban hechos mil pedazos los platos y botellas; quien tropezaba con un pastel relleno de pichones, cual otro resbalaba en la salsa humeante aún de una perdiz, costándole la vida su descuido, y cuál rota su tizona, y no acertando á encontrar la daga, acometia con un cuchillo de roma punta que encontraba á mano, y que era tan inútil para herir como para defenderse.

Dos alguaciles estaban ya por el suelo, muertos ó heridos que lo mismo es para el caso, y otro apenas podia seguir defendiéndose, ni acometiendo, porque cegaba la sangre que brotaba de una herida que habia recibido en la frente.

Los otros dos corchetes empezaban á retroceder, acobardados por la suerte que habia cabido á sus compañeros, y solo Ginés peleaba denodadamente, demostrando el mayor arrojo.

El alcalde, no por cobardía, sino por bien entendida prudencia, no habia tomado parte en el combate, y viendo que su gente disminuia y ni levemente heridos estaban los otros, creyó muy del caso pedir refuerzo, y asomándose á la puerta, gritó:

[illegible]

Los alguaciles que habian quedado en la plaza subieron, no sin dar diente con diente convulsos por el enemigo del miedo, pues con razon maliciaban que el asunto no estaria en muy buen estado cuando á toda prisa se demandaba auxilio.

Pero no bien habian traspuesto la escalera, cuando, rompiendo por entre la curiosa muchedumbre que aún permanecia en la plaza, llegaron dos ginetes á la puerta de la hostería, apeáronse y entraron, mostrando en su semblante la sorpresa.

Maese Mancioni les salió al encuentro.

—¡Por la santa Madona de los afligidos!—exclamó lleno de espanto.—¡No paseis adelante si estimais en algo la vida!

El aspecto de maese y el ruido de los golpes y vocerío que se aumentaba cada vez mas en el piso superior, excitaron vivamente la curiosidad de los recien llegados, que no eran otros que el paje y el capitan.

—¿Qué acontece?—preguntó aceleradamente el mancebo.

—¡Se matan, se hacen pedazos!... ¡Por la santa Madona!...

—¿Quién, porqué?

—El señor Alonso...

—¡Vive el cielo!—exclamó Luis echando mano á la espada.

—¡Ira de Satanás!—gritó el señor Pero, blandiendo su larguísima tizona.

El paje volvió su capa del revés, de manera que se convirtió de negra en blanca, y seguido del capitan, lanzóse hácia la escalera á la vez que gritaba:

—¡Una luz, maese, ó te mato!

No se atrevió el hostelero á desobedecer una órden tan terminante, y volviendo á coger el candil, subió temblando tras el mancebo y el capitan.

En los momentos que habian trascurrido desde que el alcalde pidiera el socorro hasta que llegaron Luis y el señor Pero al lugar del combate, el aspecto de esto habia variado, y para que nada se pierda de tan singular acontecimiento, memorable en los fastos de la alguacilesca tropa, volveremos al punto en que dejamos el teatro de la pelea.

Dábanse, como ya hemos dicho, furiosos golpes, [illegible] tres contra tres combatian, pues el alguacil herido en la frente, tuvo que abandonar el aposento porque se sintió desfallecer por la falta de sangre.

El marqués y los suyos creyeron que serian favorecidos con la victoria.

—¡Animo, señor!—gritó Juan que pudo al fin colocarse frente á Ginés.—Os dejo un corchete y otro al señor doctor, en dos cuchilladas los quitais de en medio; el adversario más temible es este desorejado y yo me encargo de él.

—¡No has de quedar para contarla, vive Dios!—dijo el escudero de la princesa.—¡Juré hacer cinchas con tu pellejo, y ya verás!...

No pudo proseguir el asesino, porque tuvo que poner toda su atencion en parar un horrible tajo que le asestó Juan á la cabeza, y del cual libró milagrosamente la vida. Entonces acabó de convencerse de que su adversario era muy temible, y como no habia para qué observar allí leyes de buen combate, cogió una silla, levantóla colocándola horizontalmente, y sirviéndose de ella á modo de parapeto, arremetió á Juan que en aquel instante le dirigia una estocada.

[illegible] la silla, y quiso la desgracia que se rompiese en dos pedazos, dejando sin defensa á su dueño.

—¡Encomienda tu alma!—gritó Ginés mientras dejaba escapar una carcajada de horrible sarcasmo.

Indudablemente el valeroso Juan hubiese perdido la vida, si en aquel mismo instante, su amo, libre por haber dado la muerte al alguacil que delante tenia, no acudiese en su ayuda, hiriendo, aunque levemente á Ginés en un costado.

No quedaba á Juan otra defensa que su astucia y su imperturbable serenidad. Vióse desarmado, oyó el tropel de los alguaciles que acudian al llamamiento del alcalde, y comprendiendo que al fin y al cabo sucumbirian al crecido número de los enemigos, pensó en buscar un medio de salvacion mas seguro que el de la resistencia que no podria prolongarse. Entonces echó una rápida ojeada por todo el aposento, y contemplando por un segundo la ventana, dijo al marqués:

—¡Haced cuantos esfuerzos podais para resistir, y sobre todo, no permitais que ninguno se me acerque.

Esto diciendo, con una velocidad incomparable acercóse á la cama del marqués, tomó una sábana, y abriendo la ventana la echó á la parte de afuera y sujetó por dentro una de sus puntas.

En aquel instante entraron los otros cinco alguaciles.

[illegible]

—¡Por aquí, señor!—dijo Juan mientras recogia la espada de un corchete muerto.

Los cinco alguaciles se habian lanzado sobre nuestros amigos, y en el tropel de la acometida dieron con la mesa en tierra y rodó el velon, quedando el aposento á oscuras.

—¡Que se escapan, ira de Satanás!

—¡Otra vez á la puerta y que nadie salga!—gritó el alcalde.

—¡Cien legiones de demonios!

—¡A la puerta!

—¡Luz, venga luz!

Así se oyó gritar, y cuando los corchetes, confusos y aturdidos iban á salir del aposento, penetró en este la luz del candil de maese Mancioni, y se oyó exclamar con una voz atronadora:

—¡Por el rabo de Satanás!

Y se presentaron á la puerta el paje y el soldado.

Ni las cuchilladas ni la sangre habian infundido tanto espanto á los alguaciles y aun al mismo Ginés, como les infundió la capa blanca del mancebo.

—¡El diablo!—dijeron todos á la vez.

Y los unos hicieron la cruz al quedar inmóviles, mientras que los otros intentaron huir ó esconderse bajo la cama.

Aprovechóse Juan de aquel momento de terror y de sorpresa general para hacer á su señor que saltase por la ventana, y mientras tanto, el capitan jurando y maldiciendo con atronadora voz, daba tajos y estocadas tan furiosas, que á seguir algunos instantes no [illegible] dejado corchete con vida.

—¿Qué haceis, menguados?—gritó Ginés en el colmo de la desesperacion.—¡Se escapa, á la puerta, á la puerta!

¿Pero cómo habian de salir? Estorbábanlo el paje y el soldado.

El instinto de conservacion hizo recobrar algun valor á los corchetes, y las espadas volvieron á chocarse.

—¡Seguid al señor marqués!—dijo Juan al doctor.

Este aprovechó el consejo, y protejido por el sirviente, salió por la ventana.

—¡Se van, voto al infierno!... ¡A la puerta!... ¡Todos al diablo y á su compañero, que son hombres como nosotros!—gritó Ginés.

Entonces abandonaron á Juan y acometieron á Luis y al señor Pero.

—¡Así me gusta,—dijo el capitan.—Ya hacia mucho tiempo que no se me habia proporcionado tan buena ocasion de divertirme... ¡Velo por la ventana, amigo Juan!